



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**Acta de Junta de Aclaración de Bases.
Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional
No. SM-CDMX-IR-I-001-2021**

**"Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta
Pública ECOBICI de la Ciudad de México"**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, con fundamento en lo establecido en el artículo 43 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41, 49, 50, y 51 de su Reglamentación se reunieron en la **Sala de Juntas** de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en el piso 01, del inmueble ubicado en la Avenida Álvaro Obregón, No. 269, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos responsables del procedimiento de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional citada al rubro con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases que se refiere el numeral 4.1 de las bases de la **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional No. SM-CDMX-IR-I-001-2021**, convocada para el **"Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"**, a fin de aclarar las dudas relacionadas con el contenido de las mismas.

Participan en este acto, por parte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México: el Lic. Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Lic. Elsa Laura Maldonado Venegas, Subdirectora de Compras y Control de Materiales; como representante del área requirente la Lic. María Fernanda Rivera Flores, Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; asistida por el C. Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; Biól. Ileri Brumón Martínez, Subdirectora de Sistemas Ciclistas y la Lic. Diana Rocío Vaquera López, Subdirectora de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Lic. Susana Garduño Campos y el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Sergio Renato Aguirre Cisneros.

Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional No. SM-CDMX-IR-I-001-2021 para el "Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", se invitaron a las siguientes personas morales: Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V.; BKT Pública, S.A. de C.V.; 5M2, S.A. de C.V.; Cal y Mayor y Asociados, S.C.; Publispacios Sociales, S.A. de C.V.; 5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V.; Outdoor México Servicios Publicitarios, S.R.L. de C.V.; M1 Transportes Sustentaveis LTDA; PW Servicios Empresariales de Mantenimiento S.A. de C.V.; CITYBIKE GLOBAL; Lyft, Medios de Publicidad, S.A. de C.V.; INVM, S.A. de C.V.; M8 Transportes Sostenibles S. de R.L. de C.V. y Cisco Systems de México, S. de R.L. de C.V. de las cuales se encuentran presentes: Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V.; BKT Pública, S.A. de C.V.; 5M2, S.A. de C.V.; 5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V.; Medios de Publicidad, S.A. de C.V. y M8 Transportes Sostenibles S. de R.L. de C.V.

Acta de Junta de Aclaración de Bases.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional

No. SM-CDMX-IR-I-001-2021 "Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

En uso de la palabra el Lic. Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas de "La Convocante" quien preside la presente Junta de Aclaración de Bases señala que previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los "Licitantes" se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 14 de diciembre de 2021.

Acto seguido la Convocante hace las siguientes precisiones:

Primera.-En el apartado "1. Información general del proceso" de las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores internacional, se adiciona la siguiente información:--

Se hace de su conocimiento que el monto autorizado toma como referencia el costo ejercido por la dependencia durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por el servicio que nos ocupa; información que es de carácter público y se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. El monto autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Movilidad para la contraprestación del servicio de renovación y expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México es de hasta 1,200 millones por el periodo de 2021 a 2027, es decir, por la totalidad del proyecto.

Es importante resaltar que, este proyecto considera la obtención de recursos adicionales a los otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México, como los ingresos por membresías, patrocinio y publicidad, tal como se describe en el Anexo Técnico y en las Bases de este procedimiento, para lo cual el Licitante Adjudicado deberá obtener las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se informa que, en apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010, el numeral 4.5 de las Bases de Invitación, en aras de obtener las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y velando por el cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados y a efecto de obtener las mejores condiciones, la Convocante comunicará a los "Licitantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato ANEXO C.1 de las bases del procedimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Segunda.- El área requirente manifiesta que por lo que se refiere a la entrega de la documentación solicitada para la Propuesta Técnica, lo siguiente:

En el caso de la propuesta técnica, la documentación que puede entregarse en copia simple o certificada, es la que se enlista a continuación:

- a. Para la bicicleta, como se establece en el numeral 8.2.1 del Anexo Técnico A2, las certificaciones del país de origen; o bien las certificaciones internacionales equivalentes de las características de seguridad que acrediten que la bicicleta ofertada da cumplimiento a dicha normativa. Se deberá garantizar que el diseño de la bicicleta cumpla con la normativa ISO 4210, sobre requisitos de seguridad de las bicicletas, o bien, una homologación o equivalente a la misma. Además, el Licitante deberá presentar las copias de las patentes originales correspondientes (extranjeras o nacionales) y marca registrada de las bicicletas ofertadas en su propuesta.
- b. Para la cicloestación, como se establece en el numeral 8.3.1 del Anexo Técnico A2, el Licitante deberá de contar y proporcionar las certificaciones del país de origen; o bien las certificaciones internacionales equivalentes de las características de seguridad de la cicloestación donde acrediten que la cicloestación ofertada cuenta y cumple con las especificaciones de seguridad, como, por ejemplo, de instalación y anticaídas. Además, el Licitante deberá presentar copia de las patentes originales correspondientes (extranjeras o nacionales) con las que cuente la cicloestación ofertada dentro de su propuesta y la marca registrada de la misma. -----

A continuación, la Convocante, darán respuesta primeramente a cada una de las preguntas que se recibieron de "Los Licitantes" mediante correo electrónico, escrito y verbalmente en el presente acto: -----

El representante de la persona Moral: **Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.- Sección Apéndice o Anexo 5.1.4 Propuesta Económica, con relación al párrafo: "En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación."

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la "Ley".

Acta de Junta de Aclaración de Bases.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional

No. SM-CDMX-IR-4-001-2021 "Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Tema General. Propuesta Económica

Para efectos de no encuadrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular UNO 2019 ¿la Convocante informará a los participantes cuál es el precio promedio del mercado? Atendiendo a que los participantes no cuentan con esta información para efectos de formular la propuesta dentro de los parámetros de un precio conveniente para la Convocante.-----

Respuesta: De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 183, fracción IV de la "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México." y de conformidad con el Lineamiento Vigésimo Sexto de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas", la información obtenida por "La Convocante" derivada y/o relacionada con el estudio de mercado, es reservada, hasta en tanto no se concluya el proceso de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacionales.

Asimismo, de conformidad con la Primera Precisión realizada por la Convocante en este acto, se hace de su conocimiento que el monto autorizado toma como referencia el costo ejercido por la dependencia durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por el servicio que nos ocupa; información que es de carácter público y se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. El monto autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Movilidad para la contraprestación del servicio de renovación y expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México es de hasta 1,200 millones por el periodo de 2021 a 2027, es decir, por la totalidad del proyecto.

Es importante resaltar que, este proyecto considera la obtención de recursos adicionales a los otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México, como los ingresos por membresías, patrocinio y publicidad, tal como se describe en el Anexo Técnico y en las Bases de este procedimiento, para lo cual el Licitante Adjudicado deberá obtener las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se informa que, en apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010, el numeral 4.5 de las Bases de Invitación, en aras de obtener las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y velando por el cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados y a efecto de obtener las mejores condiciones, la Convocante comunicará a los "Licitantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato ANEXO C.1 de las bases del procedimiento. -----

Acta de Junta de Aclaración de Bases.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacionales

No. SM-CDMX-IR-4-001-2021 "Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Pregunta 2 Sección Apéndice o Anexo 5.1.4 Propuesta Económica, con relación al párrafo "En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación.

5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

Tema General. Propuesta Económica

En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la "Ley".

Se solicita a la Convocante aclarar ¿cuál es la diferencia entre un precio desproporcionado y un precio no conveniente? Para efectos de participar en la presente Invitación ¿cuál es el precio que debe considerarse desproporcionado? -----

Respuesta: De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se considera no conveniente a los precios ofertados que se encuentren por encima del estudio de mercado, ya que de ser así, el precio ofertado no sería conveniente para la convocante, pues se adquirirían bienes o servicios a un precio más caro que el que realmente existe en el mercado, provocando que no se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio.

Un precio desproporcionado se entiende que no sea acorde a los servicios cotizados y guarda estrecha relación con el precio obtenido por la convocante en términos del numeral 5.8 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. -----

Pregunta 3 Sección Apéndice o Anexo 15.3 Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos: e) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos que contempla el numeral 4.3.1. la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes.

Tema General. 15. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES", SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DECLARACIÓN DESIERTA.

En el caso que la convocante llegara a declarar desierta la invitación debido a que los precios de las propuestas no hubieren resultado convenientes. ¿procederá la convocante a fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento de invitación restringida de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal? -----

Acta de Junta de Aclaración de Bases.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores internacional

No. SM-CDMX-IR-1-001-2021 "Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Respuesta: En el numeral 15.3 de las Bases de la Invitación Restringida, se establecen las causales que pueden dar motivo a declarar desierto el procedimiento; entre ellas, que los precios ofertados no sean convenientes; de ser así, la Convocante hará del conocimiento de los Licitantes las causales de dicha determinación en términos de lo que establece la normatividad de la materia.-----

Pregunta 4 Sección Apéndice o Anexo. Bases de licitación.

Tema General. 5.1.4 Propuesta económica

¿Cuál es el precio promedio del mercado que utilizaran para determinar que una propuesta es desproporcionada? -----

Respuesta: Un precio desproporcionado se entiende que no sea acorde a los servicios cotizados y guarda estrecha relación con el precio obtenido por la convocante en términos del numeral 5.8 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. -----

Pregunta 5 Sección Apéndice o Anexo. Bases de licitación.

Tema General. 7.0 Contrato

En qué momento entregaran al ganador el contrato para su revisión.-----

Respuesta: De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se tiene un plazo de 15 días hábiles para formalizar el contrato respectivo; por lo que una vez señalado el proveedor adjudicado se le hará entrega del proyecto de contrato para su revisión; es importante precisar que de acuerdo a lo señalado en las Bases de Invitación, en el apartado 8, hay cláusulas no negociables del contrato, las cuales no podrán ser modificadas.-----

Pregunta 6 Sección Apéndice o Anexo. Bases de licitación.

Tema General. 8. Cláusulas no negociables del contrato Apéndice A Penalizaciones

¿Existe un tope máximo respecto al % de penalizaciones que se pueda restar del pago? -----

Respuesta: El área requirente señala que: Como se establece en el inciso a), del numeral 8.1 Penalizaciones por incumplimiento a los niveles de servicio del "Apartado A" del numeral 8. Cláusulas no negociables del contrato de las Bases, la penalización por el incumplimiento de los Niveles de Servicio o índices de desempeño por parte del Licitante Adjudicado no excederá el 10% del costo total mensual del servicio. Cabe precisar que dicho monto de penalización por incumplimiento de niveles de servicio se calcula de manera mensual, dado que el pago es en función del servicio devengado de conformidad con las definiciones señaladas en el glosario de términos de las Bases de la presente Invitación Restringida. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Pregunta 7 Sección Apéndice o Anexo. Bases de licitación.

Tema General. 8. Clausulas no negociables Apartado B Penalización incumplimientos contractuales 1 retraso en la prestación del servicio Inciso B.

¿Cuál es el criterio que se seguirá ya sea para: La resolución del contrato o cobrar una penalización diaria equivalente al 10% respecto al costo total? -----

Respuesta: De conformidad con el numeral 5.13.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para la determinación del porcentaje a aplicar en las penas convencionales, se valorará:

- I. Las condiciones de compra pactadas en los contratos;
- II. El monto e importancia de la adquisición;
- III. La necesidad en tiempo de disponer de los bienes o servicios, y
- IV. La importancia y trascendencia del incumplimiento".

De igual forma el numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra, y
- II. Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas."

Asimismo, el Área Requirente señala que las sanciones se determinarán con base en el calendario que presente el Licitante Adjudicado en su propuesta porque ése será el parámetro de tiempo. -----

Pregunta 8 Sección Apéndice o Anexo. Bases de licitación.

Tema General. 11 rescisión, suspensión, y/o terminación anticipada del contrato Inciso f.

Que se debe entender con que una de las causales indicadas en esta sección es "BIEN COMUN" ¿cómo interpretar esto? -----

Respuesta: De conformidad con el numeral 11, inciso f) de las bases de Invitación restringida a cuando menos tres proveedores internacional, no se establece en dicho numeral el término "Bien Común". -----

Pregunta 9 Sección Apéndice o Anexo. Bases

Tema General. 12 Pagos

¿Habrá una indemnización en caso de que el gobierno no pague en el plazo establecido de 20 días? (pensando en causas imputables al gobierno) -----

Acta de Junta de Aclaración de Bases.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional

No. SM-CDMX-IR-1-001-2021 "Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Respuesta: De conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en caso de retrasos en los pagos que deban realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías bajo los contratos que celebren, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías.

Pregunta 10.- Sección Apéndice o Anexo. Bases.

Tema General. 15.3 Desechamiento o descalificación de licitantes.

En el inciso e) se habla de propuestas no convenientes, se pide den a conocer el parámetro que vuelve una propuesta conveniente o no conveniente.

Respuesta: De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se considera no conveniente a los precios ofertados que se encuentren por encima del estudio de mercado, ya que de ser así, el precio ofertado no sería conveniente para la convocante, pues se adquirirían bienes o servicios a un precio más caro que el que realmente existe en el mercado, provocando que no se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio.

Asimismo, en términos de la Primera Precisión realizada por la Convocante: Se hace de su conocimiento que el monto autorizado toma como referencia el costo ejercido por la dependencia durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por el servicio que nos ocupa; información que es de carácter público y se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. El monto autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Movilidad para la contraprestación del servicio de renovación y expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México es de hasta 1,200 millones por el periodo de 2021 a 2027, es decir, por la totalidad del proyecto.

Es importante resaltar que, este proyecto considera la obtención de recursos adicionales a los otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México, como los ingresos por membresías, patrocinio y publicidad, tal como se describe en el Anexo Técnico y en las Bases de este procedimiento, para lo cual el Licitante Adjudicado deberá obtener las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se informa que, en apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010, el numeral 4.5 de las Bases de Invitación, en aras de obtener las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y velando por el cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados y a efecto de obtener las mejores condiciones, la Convocante comunicará a los "Licitantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato ANEXO C.1 de las bases del procedimiento.

Acta de Junta de Aclaración de Bases.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional

No. SM-CDMX-IR-4-001-2021 "Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"



Pregunta 11 Sección Apéndice o Anexo. 15. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACION

Tema General. 15.3 Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

Los incisos "a" y "b" menciona que si en la Primera Etapa "Presentación y Apertura del Sobre" no se cuenta con un mínimo de tres propuestas. En ese caso se suspendería el proceso, ¿Con esto entendemos que ya no se llevaría a cabo las siguientes fases (evaluación de funcionalidad de los prototipos y Fallo de la segunda etapa) ?, esto porque para la presentación van a venir personas de otros países.

Respuesta: De conformidad con el numeral 15.3, inciso a) y b) de las bases de invitación restringida a cuando menos tres proveedores Internacional, la Convocante procederá a declarar desierto el presente procedimiento; por lo que ya no se continuaría con las siguientes etapas derivadas de esta invitación.

El representante de la persona Moral: **5M2, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:

Pregunta 1 Referencia: 5.1.4. Propuesta económica.[...]

"En caso de que la Convocante detecte que los precios planteados por los licitantes en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuestos del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos".

Solicitud: De acuerdo al punto de referencia y al dictamen final de la licitación previa, se dejó asentado que ninguna de las propuestas económicas presentadas por los participantes, tenían un precio conveniente para la convocante; por lo tanto, se solicita que nos compartan el resultado de su estudio de mercado o los precios convenientes o el techo presupuestal con los que mi representada podrá ser sujeta a adjudicación.

Respuesta: De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se considera no conveniente a los precios ofertados que se encuentren por encima del estudio de mercado, ya que de ser así, el precio ofertado no sería conveniente para la convocante, pues se adquirirían bienes o servicios a un precio más caro que el que realmente existe en el mercado, provocando que no se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio.

Asimismo, en términos de la Primera Precisión realizada por la Convocante: Se hace de su conocimiento que el monto autorizado toma como referencia el costo ejercido por la dependencia durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por el servicio que nos ocupa; información que es de carácter público y se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. El monto autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Movilidad para la contraprestación del servicio de renovación y expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México es de hasta 1,200 millones por el periodo de 2021 a 2027, es decir, por la totalidad del proyecto.



Es importante resaltar que, este proyecto considera la obtención de recursos adicionales a los otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México, como los ingresos por membresías, patrocinio y publicidad, tal como se describe en el Anexo Técnico y en las Bases de este procedimiento, para lo cual el Licitante Adjudicado deberá obtener las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se informa que, en apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010, el numeral 4.5 de las Bases de Invitación, en aras de obtener las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y velando por el cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados y a efecto de obtener las mejores condiciones, la Convocante comunicará a los "Licitantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato ANEXO C.1 de las bases del procedimiento.

Pregunta 2.- Referencia: Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Internacional no. SM-CDMX-IR-I-001-2021, "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México. (págs. 1-72, Anexo 1, 2, 3, y 4)

Requerimiento: Se solicita a la convocante proporcione los archivos editables de las bases en formato Word para un mejor control y desarrollo de las propuestas de los licitantes. En caso de que se acepte nuestra solicitud, ¿puede proporcionar el link de descarga o mencionar a través de qué medio electrónico éstos pueden ser descargados?

Respuesta: Se hace del conocimiento que se subirá a la página de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, los archivos en PDF y en Word.

Pregunta 3.- Referencia: Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. Pedales.

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento: De acuerdo a la referencia y al dictamen técnico de la licitación anterior, se solicita a la convocante aclarar ¿en qué proporción de materiales metal/plástico deberá contener el pedal que oferte mi representada toda vez que el que se mostró en la demo cumplía con la descripción solicitada, al tener plataforma y recubrimiento de plástico y tener corazón y/o eje de metal?

Respuesta: El área requirente señala que: Como se estipula en el Anexo Técnico A2 de las bases de la invitación restringida en su apartado 5.1, los pedales deberán ser de tipo plataforma, metálicos con material antiderrapante que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además, deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo. A manera orientativa, los pedales están compuestos básicamente por dos partes: a) parte de apoyo y b) el eje central que encaja a la biela. Por lo tanto, el cuerpo (parte de apoyo) del pedal debe ser de material de aleación metálica (por ejemplo,



aluminio u otro material) y no sólo el eje del mismo (que son de material metálico por default para enroscar a la biela). Asimismo, la plataforma (parte de apoyo) deberá tener un diseño ergonómico, con material antiderrapante (plástico) para evitar el deslizamiento y que sea apta para todo tipo de calzado proporcionando comodidad y eficiencia al pedalear.

Pregunta 4.- Referencia: Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. Pedales.

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento: De acuerdo a la anterior pregunta, se solicita a la convocante aclarar si ¿será motivo de descalificación en caso de que en la demo no se pueda apreciar la composición del pedal, de acuerdo a lo requerido en el punto de referencia?

Respuesta: El área requirente señala que: Sí será motivo de descalificación.

Pregunta 5.- Referencia: Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. Pedales.

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento: En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, se solicita aclarar si ¿en la demo se le puede hacer un corte a la mitad al pedal para demostrar su composición?

Respuesta: El área requirente señala que: Sí. Además, en caso de que la empresa no pueda comprobar físicamente la composición del material del pedal, podrá llevar un pedal adicional e idéntico al que se encuentra colocado en la bicicleta presentada con un corte en el mismo (como la empresa lo sugiere), con la finalidad de que pueda ser comprobado que la parte de apoyo del mismo es de material metálico y no sólo el eje que se encaja en la biela.

Pregunta 6.- Referencia: Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. Pedales.

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento: Se solicita a la convocante aclarar si ¿se puede ofertar un pedal completamente de metal?

Respuesta: El área requirente señala que: No, como se estipula en el Anexo Técnico A2 de las bases de la invitación restringida en su apartado 5.1, los pedales deberán ser de tipo plataforma, metálicos con material antiderrapante que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además, deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo. A manera orientativa, los pedales están compuestos básicamente por dos partes: a) parte de apoyo y b) el eje central que encaja a la biela. Por lo tanto, el cuerpo (parte de apoyo) del pedal debe ser de material de aleación metálica (por ejemplo, aluminio u otro material) y no sólo el eje del mismo (que son de material metálico por default para



enroscar a la biela). Asimismo, la plataforma (parte de apoyo) deberá tener un diseño ergonómico, con material antiderrapante (plástico) para que evitar el deslizamiento y que sea apta para todo tipo de calzado proporcionando comodidad y eficiencia al pedalear. -----

El representante de la persona Moral: **BKT Bicipública, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.- Respecto al correo electrónico que envió la SEMOVI: "Referente a los documentos originales de los requerimientos técnicos, en la junta de aclaraciones se podrá considerar el alcance para que la presentación de propuestas se realice con copias simples y/o certificadas en aquellos documentos en los que se determine dicha posibilidad." Se solicita aclarar qué documentación podrá ser entregada como copia simple.-----

Respuesta: De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de invitación deberán entregar la documentación legal en original o copia certificada y por separado, una copia simple en tamaño original y la administrativa en original; así como los numerales 5.1.3 y 5.1.4 se deberá presentar en original.

Respecto a la documentación solicitada en el Anexo Técnico, de conformidad con la Segunda Precisión realizada en este acto:

En el caso de la propuesta técnica, la documentación que puede entregarse en copia simple o certificada, es la que se enlistará a continuación:

- a. Para la bicicleta, como se establece en el numeral 8.2.1 del Anexo Técnico A2, las certificaciones del país de origen; o bien las certificaciones internacionales equivalentes de las características de seguridad que acrediten que la bicicleta ofertada da cumplimiento a dicha normativa. Se deberá garantizar que el diseño de la bicicleta cumpla con la normativa ISO 4210, sobre requisitos de seguridad de las bicicletas, o bien, una homologación o equivalente a la misma. Además, el Licitante deberá presentar las copias de las patentes originales correspondientes (extranjeras o nacionales) y marca registrada de las bicicletas ofertadas en su propuesta.
- b. Para la cicloestación, como se establece en el numeral 8.3.1 del Anexo Técnico A2, el Licitante deberá de contar y proporcionar las certificaciones del país de origen; o bien las certificaciones internacionales equivalentes de las características de seguridad de la cicloestación donde acrediten que la cicloestación ofertada cuenta y cumple con las especificaciones de seguridad, como, por ejemplo, de instalación y anticaídas. Además, el Licitante deberá presentar copia de las patentes originales correspondientes (extranjeras o nacionales) con las que cuente la cicloestación ofertada dentro de su propuesta y la marca registrada de la misma. -----



Pregunta 2.- Se le solicita a la convocante nos funde y motive el por qué la propuesta económica no fue "conveniente"-----

Respuesta: De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.8 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los precios ofertados se encuentran por encima del estudio de mercado, provocando que no se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio.-----

Pregunta 3.- Se solicita a la convocante nos diga cuál es el techo presupuestal por año y en caso de no poder proporcionarle, algún parámetro del estudio de mercado para evitar que las propuestas sean no convenientes-----

Respuesta: De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 183, fracción IV de la "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México." y de conformidad con el Lineamiento Vigésimo Sexto de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas", la información obtenida por "La Convocante" derivada y/o relacionada con el estudio de mercado, es reservada, hasta en tanto no se concluya el proceso de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacionales.

No obstante, en términos de la Primera Precisión realizada por la Convocante en este acto, se hace de su conocimiento que el monto autorizado toma como referencia el costo ejercido por la dependencia durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por el servicio que nos ocupa; información que es de carácter público y se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. El monto autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Movilidad para la contraprestación del servicio de renovación y expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México es de hasta 1,200 millones por el periodo de 2021 a 2027, es decir, por la totalidad del proyecto.

Es importante resaltar que, este proyecto considera la obtención de recursos adicionales a los otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México, como los ingresos por membresías, patrocinio y publicidad, tal como se describe en el Anexo Técnico y en las Bases de este procedimiento, para lo cual el Licitante Adjudicado deberá obtener las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se informa que, en apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010, el numeral 4.5 de las Bases de Invitación, en aras de obtener las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y velando por el cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados y a efecto de obtener las mejores condiciones, la Convocante comunicará a los "Licitantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la



"Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato ANEXO C.1 de las bases del procedimiento.

El representante de la persona Moral: **M1 Transportes Sustentaveis LTDA.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:

Pregunta 1.-La sección 6.1 de las Bases establece que "quienes participen en este procedimiento de Invitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" (las "Reglas"). Asimismo, el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y las Reglas establecen como formas de garantía las siguientes:

- a) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- b) Mediante depósito de dinero;
- c) Cheque de caja;
- d) Cheque certificado;
- e) Billeto de depósito;
- f) Carta de crédito, o
- g) Cualquier otra forma que determine la Secretaría;

No obstante, la fracción VI del citado artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México establece que:

"VI. En lo no previsto en las fracciones anteriores se estará supletoriamente a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al Código Civil para el Distrito Federal" (énfasis añadido).

A su vez, el artículo 17 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece que:

"ARTÍCULO 17.- Los contratos de seguro de caución y de fianza serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas. En el caso del seguro de caución, tendrá la condición de contratante del seguro quien deba otorgar la garantía y la de asegurado la dependencia o entidad."

Por lo anterior, entendemos que, con fundamento en la sección 6.1 de las Bases; y los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, fracción VI; y 17 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, un contrato de seguro de caución es una de las formas de garantía admitidas en esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional No. SM-CDMX-IR-I-001-2021.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Se solicita a esa secretaría que confirme que nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: No es correcto su entendimiento; toda vez que el propio artículo 360, fracción VI señala que **lo no previsto en las fracciones anteriores** se estará supletoriamente a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al Código Civil para el Distrito Federal; sin embargo, la fracción I de dicho artículo prevé lo siguiente:

- "...a) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
b). Mediante depósito de dinero;
c). Cheque de caja;
d). Cheque certificado;
e). Billeto de depósito;
f). Carta de crédito, o
g). Cualquier otra forma que determine la Secretaría;"

Es decir, las señaladas en el numeral 6 de las bases de invitación:

- a) Fianza que deberán ser expedida por institución legalmente constituida y facultada para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
d) Billeto de depósito.
e) Carta de Crédito y cualquier otra que emita "La Secretaría".

Pregunta 2.- En el Acta del Fallo de la Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021, esa autoridad determinó declararla desierta, entre otros motivos, porque esa Secretaría determinó que los montos ofertados en las propuestas económicas presentadas en la misma no resultaban convenientes. Sin embargo, esa Secretaría no detalló los motivos por los que consideró como no convenientes dichos montos. En este contexto, a fin de tener mayor certidumbre en esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional No. SM-CDMX-IR-I-001-2021, se solicita a esa Secretaría, proporcionar un monto o rango de montos con base en los cuales los participantes podamos preparar la propuesta económica requerida en las Bases.-----

Respuesta: De conformidad con la Primera Precisión realizada por la Convocante en este acto: Se hace de su conocimiento que el monto autorizado toma como referencia el costo ejercido por la dependencia durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por el servicio que nos ocupa; información que es de carácter público y se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. El monto autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Movilidad para la contraprestación del servicio de renovación y expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México es de hasta 1,200 millones por el periodo de 2021 a 2027, es decir, por la totalidad del proyecto.

Acta de Junta de Aclaración de Bases.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional

No. SM-CDMX-IR-I-001-2021 "Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"



Es importante resaltar que, este proyecto considera la obtención de recursos adicionales a los otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México, como los ingresos por membresías, patrocinio y publicidad, tal como se describe en el Anexo Técnico y en las Bases de este procedimiento, para lo cual el Licitante Adjudicado deberá obtener las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se informa que, en apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010, el numeral 4.5 de las Bases de Invitación, en aras de obtener las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y velando por el cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados y a efecto de obtener las mejores condiciones, la Convocante comunicará a los "Licitantes" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Licitante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato ANEXO C.1 de las bases del procedimiento.

El representante de la persona Moral: **Medios de Publicidad, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:

Pregunta 1.- Referencia: Anexo A2, numeral 9.2, Propuesta de diseño Que aclare el convocante, con cuantas semanas cuenta el licitante, para la puesta en marcha del sistema en su totalidad de la etapa 1, toda vez que, existe contrariedad al mencionarse 55 (cincuenta y cinco) y 67 (Sesenta y siete semanas), dentro del numeral antes referido.

Respuesta.- El área requirente señala que: Conforme a lo estipulado en el Anexo técnico A2 dentro del subapartado 9.2 " Propuesta de diseño": el Licitante deberá considerar el plazo máximo de 55 semanas, contados desde la firma del contrato, para la puesta en marcha del sistema en su totalidad de la Etapa 1 "Renovación del sistema". Asimismo, como se detalla en el subpartado 9.8 " Plazos de la Renovación y Expansión" del Anexo ya señalado, que a la letra dice: En ningún caso, el cumplimiento de la totalidad de las fases comprendidas en la Etapa 1 "Renovación del Servicio" y en la Etapa 2 "Expansión del Sistema ECOBICI" de conformidad con lo estipulado en cada uno de los apartados y subapartados correspondientes, podrá realizarse en un plazo superior a 67 semanas contados a partir de la firma del contrato. Es decir, la Etapa 1 se deberá realizar en un plazo máximo de 55 semanas (se consideran los tiempos de producción y envío) y la Etapa 2 en un plazo máximo de 12 semanas.

Pregunta 2.- Referencia: Anexo A2, numeral 7.2, Espacios Publicitarios Referencia: Anexo A2, numeral 7.2, Espacios Publicitarios Que diga el convocante, si al finalizar la vigencia del contrato, el mobiliario urbano (MUPI's) se queda a favor de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Respuesta.- El área requirente señala que: los bienes muebles no quedan a favor de la Ciudad de México.

Durante la sesión el representante de la persona Moral: **M8 Transportes Sostenibles, S. de R.L. de C.V.** mediante escrito formuló las siguientes preguntas:

Pregunta 1.- En la licitación que se declaró desierta se permitió que los participantes estuvieran presentes en la presentación de muestras de los otros participantes a fin de mantener el mismo nivel de transparencia que se observó en el procedimiento de licitación que antecedió a esta invitación, se solicita a esa Secretaría que se permita a los (competidores) participantes, estar presentes en la presentación de muestras de los otros participantes.

Respuesta.- El área requirente señala que: Los participantes podrán estar en la presentación de muestras de otros Licitantes siempre y cuando no intervengan en la misma, para mantener la apertura y transparencia del proceso.

Pregunta 2.- En el caso de sociedades extranjeras, sus poderes son otorgados en el extranjero, hay países en los que el término "actos de administración" no es un término usado en los poderes, sino que se otorgan en términos distintos; por ejemplo, "facultades para actuar frente autoridades federales, locales, estatales, municipales, etc. en estos casos los poderes otorgados en estos términos, sin mencionar expresamente actos de administración" ¿serán tomados en cuenta como correctos para acreditar el requisito legal de presentar el poder del representante legal del participante?. Lo anterior, en el entendido de que, al ser protocolizados en México, se insertará en la escritura pública el artículo 2554 del Código Civil Federal.

Respuesta.- De conformidad con la Jurisprudencia de la Primera Sala de Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada el 13 de julio de 2018, en el Semanario Judicial de la Federación:

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SU OTORGAMIENTO NO LLEVA IMPLÍCITAS LAS FACULTADES QUE SON PROPIAS DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PUES NO EXISTE ENTRE ELLOS UNA GRADACIÓN O JERARQUÍA. La interpretación gramatical, sistemática y funcional de los artículos 2553 y 2554 del Código Civil Federal, así como 2447 y 2448 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, de contenido prácticamente idéntico, se colige que no se establece gradación o jerarquía entre los poderes generales, para actos de administración y los otorgados para pleitos y cobranzas, para que a efecto de determinar entre ellos cual fue el poder general otorgado, es necesario sujetarse a un principio de mención expresa, esto es, deberá atenderse al que está expresamente conferido, sin que entre ellos pueda inferirse, a manera de presunciones, una extensión sobre el tipo de poder otorgado, máxime por que no se trata de actividades análogas, de forma de que quien administra, no realiza una labor similar a quien controvierte actos y cobra, por lo que no podría entenderse que uno incluye al otro.

Bajo esa tesitura se debe plasmar expresamente en el poder para "Actos de Administración", de conformidad con el numeral 5.1.1 de las Bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Durante la sesión el representante de la persona Moral: **BKT Bicipública, S.A. de C.V.** mediante escrito formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.- ¿Podrán aclarar si los documentos y USB que se deben de entregar con el demo se realiza el jueves 16 con la entrega formal o el día de la demostración 18 o 19 de diciembre?, sin considerar el formato 6 y 6.1 que se entrega el 16 de diciembre.-----

Respuesta.- El área requirente señala que: toda la información y documentación relacionada con el numeral 6.10 Sistemas de Información de la propuesta técnica se debe entregar dentro de la propuesta del licitante en sobre cerrado el viernes 17 de diciembre. No se recibirá en otro momento. Cualquier documentación entregada en otra fecha no se tomará en cuenta para la evaluación.-----

Pregunta 2.- ¿Será posible que se nos agende el demo para el sábado 18 de diciembre?, sería de mucha ayuda por otros compromisos internacionales.-----

Respuesta.- El área requirente señala que: Las demostraciones se agendarán para el sábado 18 de diciembre de 2021, dependiendo del número de propuestas que se reciban, en caso de requerirse se programarán también para el domingo 19 de diciembre de 2021.-----

Durante la sesión el representante de la persona Moral: **5M2, S.A. de C.V.** mediante escrito formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.- "...Asimismo el licitante deberá proporcionar una versión de muestra (demo) del sistema de gestión que utilizará para gestionar el servicio de ECOBICI, donde explique las características del mismo, los módulos que lo conforman y su interacción, funcionalidades, componentes, la manera en que interactúan con los periféricos, con los otros programas, el monitoreo de los vínculos que usará para administrar el sistema, así como el monitoreo de otro hardware, software, dispositivo o metodología que proponga utilizar. Dicho demo deberá hacer énfasis en las funcionalidades que se describen en los subapartados 6.10.3 y 6.10.3.1 del presente Anexo. Este requisito es obligatorio y será causal de descalificación si la empresa licitante no lo incluye, o en caso de hacerlo, resulta insuficiente en su propuesta."-----

Pregunta:

Debido a que la convocatoria indica que se debe dar acceso a la Convocante a los sistemas operativos con los que se le administrará el sistema ECOBICI, se necesita saber si el no dejar el acceso abierto después del demo será motivo de descalificación.

En caso de ser obligatorio, se solicita que se indique si es posible que un operador de la licitante puede estar presente en caso de hacer uso del sistema operativo, ya que al estar conectada a un sistema de bicicletas internacional, este punto podría ser considerado como una contingencia si no está presente un operador del licitante y no sería posible.-----

Acta de Junta de Aclaración de Bases.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional

No. SM-CDMX-IR-I-001-2021 "Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"



Respuesta.- El área requirente señala que: En el caso de que la empresa no pueda brindar credenciales de acceso a una versión demo del sistema de gestión que usará para gestionar el servicio de ECOBICI donde la Convocante pueda observar las características solicitadas en el apartado 6.10 del Anexo Técnico A1, la empresa Licitante deberá entregar el demo como video explicativo en formato electrónico, ya sea en un CD, memoria USB o vínculo electrónico, donde explique y se aprecien sus características, los módulos que lo conforman y su interacción, funcionalidades y las características señaladas en el Anexo Técnico. El CD, la memoria USB o el vínculo electrónico, se debe entregar dentro de la propuesta de la licitante en sobre cerrado el viernes 17 de diciembre de 2021. No se recibirá en otro momento. Cualquier documentación entregada en otra fecha no se tomará en cuenta para la evaluación.

Pregunta 2.- Información general de proceso (pag. 8)

..."La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, cuenta con la aprobación del caso No. 14 de la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 08 de diciembre de 2021; para llevar a cabo la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como excepción a la Licitación Pública; toda vez que se declaró desierta la Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021."

Pregunta:

Se solicita a la Convocante ¿Si las modificaciones, observaciones y cambios administrativos, legales, técnicos y económicos que se hicieron en las juntas de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021, están consideradas en la presente Invitación Restringida?.

Respuesta.- De conformidad con el artículo 27, inciso b) y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; la presente Invitación restringida a cuando menos tres proveedores Internacional, es un procedimiento independiente de la Licitación Pública; sin embargo, para esta Invitación restringida a cuando menos tres proveedores Internacional que nos ocupa, los alcances de las bases y los anexos técnicos, son los mismos que la versión final de los documentos de la Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021, es decir, que se consideraron todas las modificaciones, observaciones y cambios derivados de las juntas de aclaraciones.

Lo anterior, no exime a los licitantes de realizar la lectura de las mismas; así como a las precisiones y aclaraciones suscitadas en la Junta de Aclaración de Bases para este procedimiento de Invitación restringida a cuando menos tres proveedores Internacional No. SM-CDMX-IR-I-001-2021.

Pregunta 3.- Se solicita a la Convocante señale si posterior a la entrega de las muestras, habrá un periodo de aclaraciones.

Respuesta.- El área requirente señala que el presente procedimiento de Invitación restringida a cuando menos tres proveedores Internacional, no incluye un periodo de aclaraciones posterior a la entrega de muestras; sin embargo, en la presentación de las mismas el licitante podrá realizar las aclaraciones técnicas que considere pertinentes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Pregunta 4.- Se solicita a la Convocante señale si todas y cada una de las respuestas que se dieron durante las Juntas de Aclaraciones en la Licitación Internacional No. LPI 30001062-001-2021, aplicarán (siempre y cuando no se contradigan) a la presente Invitación Restringida.-----

Respuesta.- De conformidad con el artículo 27, inciso b) y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; la presente Invitación restringida a cuando menos tres proveedores Internacional, es un procedimiento independiente de la Licitación Pública; sin embargo, para esta Invitación restringida a cuando menos tres proveedores Internacional que nos ocupa, los alcances de las bases y los anexos técnicos, son los mismos que la versión final de los documentos de la Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021, es decir, que se consideraron todas las modificaciones, observaciones y cambios derivados de las juntas de aclaraciones.-----

Durante la sesión el representante de la persona Moral: **5M2, S.A. de C.V.** mediante escrito formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.- De acuerdo a su techo presupuestal ¿podrían aclarar si ya incluye Impuestos?-----

Respuesta:- Sí, el techo presupuestal es con Impuestos.-----

Pregunta 2.- De acuerdo a la respuesta dada por la Convocante respecto a declarar desierta la presente Invitación si no se cuenta con al menos tres propuestas de proveedores, ¿se solicite a la Convocante cite los artículos de la Ley en cuestión para así hacerlo?-----

Respuesta.- De conformidad con el artículo 56, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos por la convocante, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados.-----

Asimismo, el artículo 51 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, señala que se deberán contar por lo menos con tres propuestas que cumplan con el total de los requisitos solicitados en las bases de invitación, y en caso de que se determine que alguna de las propuestas no cumple con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en las bases correspondientes, se desechará la propuesta presentada y como consecuencia de ello no se contará con un mínimo de tres propuestas, se declarará desierta la invitación.-----

Pregunta 3.- De acuerdo a lo anterior, puede la convocante explicar cuál sería el siguiente procedimiento de adquisición en caso de declarar desierta la presente invitación.-----

Respuesta.- En caso de declararse desierta la presente invitación, la Convocante, se apegará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Durante la sesión el representante de la persona Moral: **Mobiliario Innovación y Diseño S.A. de C.V.** mediante escrito formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.-¿ El monto entonces es de 1,200 millones con IVA incluido?-----

Respuesta:- Sí, de conformidad con la primera precisión el monto autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Movilidad para la contraprestación del servicio de renovación y expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México es de hasta 1,200 millones I.V.A. incluido por el periodo de 2021 a 2027, es decir, por la totalidad del proyecto.-----

Una vez hecha la lectura de las preguntas y respuestas recibidas vías correo electrónico y escritas por parte de los Licitantes, la Convocante preguntó a los mismos; si tenían alguna duda adicional a las ya señaladas, manifestando que no; por lo que quedaban conformes con las respuestas presentadas.-----

Asimismo, de conformidad con el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se informa a los presentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la "**Convocante**" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 4.2 de las bases de la presente Invitación, se informa a los asistentes que el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el próximo día 17 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas, en esta misma sala, solicitando a los participantes su puntual asistencia.-----

Acorde a lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 16:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.

Por la Convocante

Nombre	Firma
Lic. Arturo Cruzalta Martínez Director General de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	
Lic. Elsa Laura Maldonado Venegas Subdirectora de Compras y Control de Materiales	
Lic. María Fernanda Rivera Flores Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	
C. Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	
Biól. IleriBrumón Martínez Subdirectora de Sistemas Ciclistas	
Lic. Diana Rocío Vaquera López Subdirectora de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	
Lic. Susana Garduño Campos Jefa de la Unidad Departamental de Legislación, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad

Nombre	Firma
Lic. Sergio Renato Aguirre Cisneros Titular del Órgano Interno de Control	

Acta de Junta de Aclaración de Bases.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional

No. SM-CDMX-IR-1-001-2021 "Servicio de Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública
ECOBICI de la Ciudad de México"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Licitantes

Nombre y/o Razón Social	Representante
Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Alma Delia Luna Farguez</u> Cargo: <u>Abogado</u> Firma: <u>[Firma]</u>
BKT Pública, S.A. de C.V.	Nombre: <u>JOSE BRU VILLOREN</u> Cargo: <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> Firma: <u>[Firma]</u>
5M2, S.A. de C.V.	Nombre: <u>CRISTIAN ARIAS PARRA</u> Cargo: <u>REPRESENTANTE AUTORIZADO</u> Firma: <u>[Firma]</u>
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
Publispacios Sociales, S.A. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V.	Nombre: <u>Carlos Velázquez Segunda</u> Cargo: <u>Apoderado</u> Firma: <u>[Firma]</u>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Nombre y/o Razón Social	Representante
Outdoor México Servicios Publicitarios, S.R.L. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
M1 Transportes Sustentaveis LTDA	Nombre: <u>Maria Rebeca Diaz Ramirez</u> Cargo: <u>Representante legal</u> Firma: <u>[Firma]</u>
PW Servicios Empresariales de Mantenimiento S.A. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
CITYBIKE GLOBAL	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
Lyft	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
Medios de Publicidad, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Carlos Javier Cates</u> Cargo: <u>Abogado</u> Firma: <u>[Firma]</u>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Nombre y/o Razón Social	Representante
INMV, S.A. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
M8 Transportes Sostenibles S. de R.L. de C.V.	Nombre: <u>Benjamín Muñoz García</u> Cargo: <u>Asesor</u> Firma: <u>[Firma]</u>
Cisco Systems de México, S. de R.L. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 14 de Diciembre de 2021

Búsqueda de proveedores y
contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda por
nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS
ENCONTRADOS: 2071

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.

- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S DE R.L.
- ▶ ADMINSTRADORA PARA HOSPITALES SMK
- ▶ ADVAYSER, S.A. DE C.V.
- ▶ AERO PARTS CONNECTIONS INC
- ▶ AEROFLASH MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ AFAN. S.C.
- ▶ AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.
- ▶ AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.
- ▶ AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AGEDESPO, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA INTERNACIONAL BELRO, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENTES DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ AGNEVAL MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AGR SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ AGRUPACIÓN ERLAR, S.A. DE C.V.
- ▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.

✗

A

3

- ▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
- ▶ AGUSTÍN CHÁVEZ BARRERA
- ▶ AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS
- ▶ AIASA, S.A. DE C.V.
- ▶ AIPR Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AIR GAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ AIRE Y PROYECTOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.
- ▶ AIRGAS COMPANY S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ AIRGAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ AKIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALAY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALAY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALBA MARÍA DE LA ASUNCIÓN HERRASTI FERNÁNDEZ
- ▶ ALBA MARÍA DE LA ASUNCIÓN HERRASTI FERNÁNDEZ
- ▶ ALBE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
- ▶ ALDO ANRUBIO SALAS
- ▶ ALEACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALED COMPANY, S.A. DE C.V.
- ▶ ALEG DISEÑO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALEJANDRA MONCADA DIAZ
- ▶ ALEJANDRO BERUMEN SALAZAR
- ▶ ALEJANDRO CASTRO BELLO
- ▶ ALEJANDRO GALICIA REYES
- ▶ ALEJANDRO IBARRA LÓPEZ
- ▶ ALEJANDRO SALAZAR JACOBO
- ▶ ALEJANDRO VALERIO PAYÁN
- ▶ ALFATEC, S.A. DE C.V.
- ▶ ALFREDO JAIME CALDERON
- ▶ ALIMENTACIÓN SALUDABLE, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMA ROSA DOMINGUEZ DOMINGUEZ VALENZUELA
- ▶ ALMACENADORA MEDICAL MANAL, S.A. DE C.V.

- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ALSTOM INTERNATIONAL
- ▶ ALTERNATIVAS ECOLÓGICAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ ÁLVARO VALVERDE RAMÍREZ
- ▶ ALYAMA, S.A. DE C.V.
- ▶ AM QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
- ▶ AMBIEN S.A. DE C.V.
- ▶ AMEPSA S.A. DE C.V.
- ▶ AMSOLV DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ANA LILIA CASTILLO LÓPEZ
- ▶ ANÁLISIS, PRACTICA Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES S.A. DE C.V.
- ▶ ANDRES SERRATO CERVANTES
- ▶ ÁNGEL LIZAOLA GORROCHOTEGUI
- ▶ ÁNGEL MARIO DE LEÓN GARCÍA
- ▶ ÁNGEL ZÁRATE CRUZ
- ▶ ANGELA CARRILLO MENDEZ
- ▶ ANIMA COMUNICACION, S. A. DE C. V.
- ▶ ANPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ ANTIGENOS ALLERGOMEX DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ANTONIO GONZALEZ CRUZ
- ▶ ANTONIO RUIZ RAMIREZ
- ▶ ANTONIO SANCHEZ BERLANGA
- ▶ ANTONIO SANCHEZ MORALES
- ▶ ANUNCIOS, IMPRESIONES Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ APEB SOLUCIONES, S. A. DE C. V.
- ▶ APFELBAUM

✗

mf

2

▶ APLICACIÓN INDUSTRIAL WACON DE MEXICO S.A. DE C.V.

▶ APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

▶ APLICACIONES MÉDICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.

▶ APOLINAR GONZÁLEZ PALMA

▶ APOYO PROFESIONAL EN INFORMATICA S.A. DE C.V.

▶ AQUA LAMA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

▶ AQUANAT, S.A DE C.V

▶ AQUlsa, S.A DE C.V.

▶ ARENAS SÍLICAS SANTO NIÑO, S.A. DE C.V.

▶ ARMANDO OLIVO HURTADO

▶ ARMANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ

▶ ARMANDO SERAFIN ORTEGA GORDILLO

▶ ARMO RING, S.A. DE C.V.

▶ ARMONÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

▶ ARQRICONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

▶ ARQRICONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

▶ ARQUITECSA.MX, S.A. DE C.V.

▶ ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y DISEÑO S.A. DE C.V.

▶ ARQUITECTURA E INGENIERIA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V.

▶ ARRENDADORA DE MAQUINARIA SANFER, S.A. DE C.V.

▶ ARRENDADORA Y EDIFICADORA ALMAAR, S.A. DE C.V.

▶ ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.

▶ ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.

▶ ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES DEL GOLFO, S.A DE C.V.,

▶ ARTESOFT, S.A. DE C.V.

▶ ASESORES COMPUTACIONALES Y CONSUMIBLES, S.A. DE C.V.

▶ ASESORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

▶ ASESORÍA AVANZADA EN BÁSCULAS AAB, S.A. DE C.V.

▶ ASESORÍA CORPORATIVA EMPRESARIAL DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.

▶ ASESORIA EN INVERSIONES Y PROYECTOS DE ALTA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.

▶ ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN SOTWARE, S.A DE C.V.

▶ ASESORÍA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V.

▶ ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL , S.A.

▶ ASESORÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

▶ ASHLAND CHEMICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ ASHLY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

▶ ASOCIACION PROVEEDORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

▶ ASPIT, S.A. DE C.V.

▶ ASTRADIC S.A. DE C.V.

▶ ATERRIZA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

▶ ATOS TECNOLOGÍA , S.A. DE C.V.

▶ ATOS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

▶ ATOS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

▶ ATOS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

▶ ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

▶ AUDIO Y MATERIAL, S.A. DE C.V.

▶ AUDIPHARMA, S.A. DE C.V.

▶ AUSEL CAPITAIN VALENZUELA

▶ AUTO RENTAS RAYTO S.A. DE C.V.

▶ AUTOMOTRIZ SETEDELN, S.A. DE C.V.

▶ AUTOMOTRIZ XOCHIMILCO, S.A. DE C.V.

▶ AUTORIDAD DEPORTIVA, S.A DE C.V.

▶ AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS CRISTO REY, S.A. DE C.V.

▶ AVANCES TECNOLOGICOS EN TRELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

▶ AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.

▶ AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.

▶ AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.

▶ AVYD SOLUTIONS, S.A DE C.V.

▶ AZCANY DISEÑOS ARQUITECTONICOS, S.A. DE C.V.

▶ AZTEC MÉDICA, S.A. DE C.V.

▶ AZTEC MEDICA, S.A. DE C.V.

► AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

► BARANTXA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

► BARNICES Y RESINAS, S.A. DE C.V. Y EL C. MOISES PRECIADO HOP

► BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

► BASF INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.

► BEATRIZ GONZÁLEZ ZAMBRANO

► BEATRÍZ IVONNE CERROS IBÁÑEZ

► BENITO BERNARDO CRUZ BUSTAMANTE

► BENITO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

► BENSON QUIMICQ S.A. DE C.V.

► BERLEA, S.C.

► BERNARDO BALDERRAMA GARCIA

► BEST COLLECT S.A. DE C.V.

► BINNISOFIT SYSTEMS, S.A.. DE C.V. Y OMNISYS, S.A. DE C.V.

► BINSÁ, ESTRUCTURA, PROYECTOS Y MONTAJES, S.A. DE C.V.

► BIOGARMED, S.A. DE C.V.

► BIOGARMED, S.A. DE C.V.

► BIOMATERIALES MÉDICOS, S.A. DE C.V.

► BIOMÉDICA RONA, S.A. DE C.V.

► BIOMÉDICA RONA, S.A. DE C.V.

► BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./CIA. J.L GUERRERO, S.A. DE C.V.

► BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./J.L GUERRERO, S.A. DE C.V.

► BLANCA ESTELA MUÑOZ NUÑEZ

► BLANKMAR CONSULTORES S.A. DE C.V.

► BM MEXICANA DE COMERCIO, S.A. DE C.V.

► BORE KOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

► BORJÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

► BORJÓN ELECTRIC, S.A. DE C.V.

► BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

► BOTAS INDUSTRIALES KAISEN, S.A.

► BPL, S.A. DE C.V.

► BRENDA ALINE SANCHEZ SAAVEDRA

► BRISEIDA PÉREZ DOMÍNGUEZ

► BRISTOL SUPPLIES, S.A. DE C.V.

► BRUNO GUERRERO PARRA

► BRUVIMA COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.

► BUFETE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.

► BUFETE DE INGENIERÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

► BUSSINES COMPUTER INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

► BWATER COMPANY, S.A. DE C.V.

► BWATER COMPANY, S.A. DE C.V. Y GARNER SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y GARNER ENVIROM

► C & N TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS, S. A. DE C. V.

► C Y J CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

► C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

► C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

► C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

► C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

► C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

► C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

► C&E QUALITY CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.

► C.E.M.M. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

► C.R. INDUSTRIAL DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.

► CABEA TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.

► CABO TURISMO, S.A. DE C.V.

► CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

► CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

► CAMHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

► CAMILO GONZÁLEZ RAMÍREZ

► CAMINOS Y DESARROLLADORA MEXICO AGM, S.A DE C.V

► CAMPO IMAGINARIO, S.A. DE C.V.

► CARCEP, S.A. DE C.V.

► CARCEP, S.A. DE C.V.

► CARGO IMPRESORES S.A. DE C.V.

► CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.

▶ CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CARINA MARIA GAMA LOPEZ
 ▶ CARLOS ALBERTO ALONSO TENREIRO
 ▶ CARLOS ALBERTO BORROEL BAZUA
 ▶ CARLOS ALBERTO CERVANTES JAUREGUI
 ▶ CARLOS ALBERTO SOTELO REGIL HERNANDEZ
 ▶ CARLOS DAVID ALEMÁN CAMPOS
 ▶ CARLOS DORANTES POPOCA
 ▶ CARLOS GAGARIN CHAVEZ PEREZ
 ▶ CARLOS GUADALUPE FRÍAS BOERO
 ▶ CARLOS ISMAEL GUZMAN LOPEZ
 ▶ CARLOS IVAN GODÍNEZ HERNÁNDEZ
 ▶ CARMEN LIMÓN GUTIÉRREZ
 ▶ CARMÍ SERVICIOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
 ▶ CAROLINA CASTAÑEDA ESPARZA
 ▶ CARRILLO CHONTKOWSKY Y GONZÁLEZ ABOGADOS, S.C.
 ▶ CARTOFEX Y SERVICIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
 ▶ CASLAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CATO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CCISA CORPORATIVO CONSTRUCTOR INTERACTIVO, S.A. DE C.V.
 ▶ CECILIA GUADALUPE FELIX GALVEZ
 ▶ CEICER, S.A. DE C.V.
 ▶ CENDISUR, S.C.P.
 ▶ CENLAV 2005, S.A. DE C.V.
 ▶ CENTENARIO EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
 ▶ CENTEX GLOBAL ENERGY L.P.
 ▶ CENTRAL DE MATERIAL PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V. CMH871014
 ▶ CENTRO CAMIONERO DE JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
 ▶ CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTE RENAL, S.C.
 ▶ CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ESTUDIO ESPECIALIZADO, S.C. DE R.L. DE C.V.
 ▶ CENTRO EDUCATIVO DE DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACIÓN, S.C.

▶ CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA COMPETITIVIDAD DEL TURISMO EN ÁREAS RURALES, S.C.
 ▶ CERCAS DELTA, S.A. DE C.V.
 ▶ CÉSAR JOSÉ NAVARRO GALVÁN
 ▶ CESAR MANUEL LUCIANO RAMÍREZ
 ▶ CF PHARMACEUTICAL, S.A. DE C.V.
 ▶ CHALSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 ▶ CHIAPAS LIMPIO, S.A. DE C.V.
 ▶ CIA. MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ CIGE LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 ▶ CIMA V, S.A. DE C.V.
 ▶ CINEMALOGIC, S.C.
 ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
 ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
 ▶ CLAUDIA MARGARITA GOMEZ NIETO
 ▶ CLAVER SERVICIOS, KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS COISARE DE SAN CRISTOBAL
 ▶ CLAVER SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CLAVER SEVICIOS S.A. DE C.V.
 ▶ CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CLDNET SOLUCIONES IT, S.A. DE C.V. Y LA C. MAGALLY HERRERA RUIZ ESPARZA
 ▶ CLEAN AND DECOR, S.A. DE C.V.
 ▶ CLEAN CREWS S. R. L. DE C.V.
 ▶ CLEAN STORE, S.A. DE C.V.
 ▶ CLIMATE INSTITUTE
 ▶ CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y AMBULATORIAS, S.A. DE C.V.
 ▶ CM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ COBALT IMPRESS S.A. DE C.V.
 ▶ COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
 ▶ COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
 ▶ COBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE CHARCAS S.A. DE C.V.
 ▶ CODERSA, S.A. DE C. V.
 ▶ CODESCO S.A DE C.V
 ▶ COINPA, S.A. DE C.V.
 ▶ COMERCIALIZADORA ADRIGAR, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA AEREO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA AUTOFLAS, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA BARUQUI, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA CALIPSO, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL ORTIZ, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA DE IMPLEMENTOS FERRETEROS, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS CART, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS EPSILON, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA DEPORTIVA OMEGA, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LLOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA FAMILIAR 3 REYES S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA FANTEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA GRUPO KABANDA S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA GUIGAM, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL NORTE Y SERVICIOS APLICADOS, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA IZASA, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA JAROV STEEL, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA LUIV, S.A. DE C.V. Y C. SONIA IVONE MORFÍN ZAMORANO

▶ COMERCIALIZADORA MORGON, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA PEMA, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA PLASTINEON, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA SIETE DE MEXICO S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.C.

▶ COMERCIALIZADORA SOL SPORT, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA STA. MARIA, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA TERMINAL PUNTO DE VENTA, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA VMCAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIALIZADORA YENAIV, S.A. DE C.V.

▶ COMERCIO ELECTRÓNICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

▶ COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

▶ COMPAÑIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,

▶ COMPAÑIA CONSTRUCTORA MEXICANA LARK S.A. DE C.V.

▶ COMPAÑIA CONSTRUCTORA TLAHUI, S.A. DE C.V.

▶ COMPAÑIA IMPORTADORA BREMAR, S.A. DE C.V.

▶ COMPAÑIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.

▶ COMPAÑIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.

▶ COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA

▶ COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA S.C.

▶ COMPLISA, S.A. DE C.V.

▶ COMPUTER QUICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ COMUNICACIÓN CORPORATIVA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.

▶ COMUNICACION ELECTRONICA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.

▶ COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.

▶ COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ CONASEG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.

- ▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A DE C.V.
- ▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCIVELC'S, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCIVELC'S, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCIVELC'S, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCOMISE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCRETO SUPERIOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONDUCTORES HIDRONEUMATICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONIP CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSERVACION DE INMUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CONSTRUCTOR AXDYAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MEX, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CRUZAGUI
- ▶ CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURA EN MOVIMIENTO S.A. P.I. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO DE OBRAS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CALEB, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO EN INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO EN INGENIERIA INTEGRAL MAJA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO INMOBILIARIO DE GUERRERO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO MERCANTIL UMANBEL. S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO ML, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO ML, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO PIASA, S.A. DE C.V.

- ▶ CONSORCIO QUÍMICO C+C, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO QUÍMICO C+C, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA Y TECNOLÓGICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURAL METÁLICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL DOFE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIVIL E HIDRÁULICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ SALVADOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DEL ALTIPLANO SALI SA DE CV
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS MIRAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES CEMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES JP, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MEJIA TORRES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MONSE S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES MONTAJES Y SUMINISTROS ALPERA, SA DE CV

► CONSTRUCCIONES NACIONALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES SENIOR, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE GUERRERO S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES Y URBANIZACIÓN ALBEN S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROALSI, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES OLVAR, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES Y URBANIZADORA MILENIUM, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA DE LA VIVIENDA MEXICANA S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA BCG, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA BRICONSA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA CUARTO SEÑORIO, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA CUTSA S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MANER, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA ELECTROMECAÁNICA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA FERRAKEL, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA GONZÁLEZ SOBREVILLA, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA GREICON, S.A DE C.V.

► CONSTRUCTORA GREICON, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA GUEVARA RIVADENEYRA, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA GYATSO, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA IVOCO, INGENIERIA CON VOCACION EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA LA COLOSAL, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA LA LUZ DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA MOBEL, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA MOSIN, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA ROX, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA RUIZ INGENIERÍA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA TERMINAL SOR JUANA TLANEPANTLA, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA TONANTLALLI S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA UNIVERSITARIA DE MORELOS S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALGISI, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORES EN INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

► CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.

► CONSULTORES EN URBANISMO E INGENIERÍA DE TRANSPORTE S.A. DE C.V.

► CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.

► CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.

► CONSULTORÍA BETSCO, S.A. DE C.V.

► CONSULTORONIX, S.A. DE C.V.

► CONSYDIGALO, S.A. DE C.V.

▶ CONTENIDO CIENTÍFICO, S.A. DE C.V.
▶ CONTINENTA SERV. S.A. DE C.V.
▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
▶ CONTROL DE CONFIANZA S.A. DE C.V.
▶ CONTROL Y SERVICIOS CLM, SA DE C.V.
▶ CONVERGENCIA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.
▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
▶ CONVERTIDORA DE PAPEL PRATZ, S.A. DE C.V.
▶ COPIRENA, COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.
▶ CORMETAL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
▶ CORPHOMED S.A. DE C.V.
▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
▶ CORPOMEX MC, S.C.
▶ CORPORACIÓN AZUL CRISTAL, S.A. DE C.V.
▶ CORPORACIÓN DE ASESORÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
▶ CORPORACION DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

▶ CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
▶ CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA
▶ CORPORACIÓN MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V.
▶ CORPORACION OCEANUS, S.A. DE C.V.
▶ CORPORACIÓN TETRA MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATE ENERGY MASTER, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO ALVARADO & ASOCIADOS, S.C.
▶ CORPORATIVO ASESOR EMPRESARIAL SC
▶ CORPORATIVO ASESOR EMPRESARIAL, S.C.
▶ CORPORATIVO BIOMÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO CROMANTINO, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO CYMAZ, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO DE PAPELERIAS, S. DE R. L. DE C. V.
▶ CORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y GASTRONÓMICOS, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO DIAMANTE DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO D'ASCO S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO GIORMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO GRUPO BALO, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO HATUM S. DE R. DE C.V.
▶ CORPORATIVO HQ EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.

▶ CORREGIDORA 64, S.A. DE C.V.
 ▶ COS CAMPESTRE, S.A. DE C.V.
 ▶ CRIRMA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ CRISÓFORO CABA VINAGRE
 ▶ CRUZ HERNÁNDEZ FLORES
 ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CUÁLITAS, CORPORACION MERCANTIL, S.A. DE C.V.
 ▶ CUBO ROJO, S.A. DE C.V.
 ▶ CYCMEX COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES MEXICANA S.A. DE C.V.
 ▶ D&D BIOMATERIALES ORTOPEDICS, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DAKAMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ DAKAMAR, SA DE CV
 ▶ DAKAMAR, SA DE CV
 ▶ DANAY SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
 ▶ DARY UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DAT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 ▶ DAVID FRANCISCO CETZ MANZANO
 ▶ DCG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
 ▶ DE LA CRUZ RAMÍREZ Y ASOCIADOS, S.C.
 ▶ DEMOLICIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ DEONTO S.A. DE C.V.
 ▶ DEONTO, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLADORA LA RIVIERA, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLO E INGENIERÍA ATLANTES DE TULA, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLO PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

▶ DESARROLLOS ARMON, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS CODEV, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS BURBAN S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ANGULA
 ▶ DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES AMÉRICA, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES EN ALTA DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ DESIGN NET, S.A. DE C.V.
 ▶ DESP FREYSSINIER MORIN SC
 ▶ DESPAC, S.A. DE C.V.
 ▶ DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECAÑICOS S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECAÑICOS S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DEWALT CENTER, S.A. DE C.V.
 ▶ DIABETES INTEGRAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOLIFE S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOLIFE S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOSTICO Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOSTICOS Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOSTICS GROUP CLINICO MEDICO DISTRIBUCION, S.A.S. DE C.V. Y EL C. GUILLERMO PICAZO ROSAS
 ▶ DIANA CARMONA ÁLVAREZ
 ▶ DIBITER, S.A. DE C.V.
 ▶ DIDESO, S.A. DE C.V.
 ▶ DIECSA S.A. DE C.V.
 ▶ DIECSA, S.A. DE C.V.
 ▶ DIEGO ARMANDO ANAYA VAZQUEZ
 ▶ DILME, S.A. DE C.V.
 ▶ DIMAJAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DIONETRIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ DIRECCION ANALISIS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 ▶ DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN ROMA, S.A.

▶ DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A DE C.V.
▶ DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.
▶ DISEÑO Y CONSTRUCCION CIVIL ARQUITECTONICO, S.A. (DYCCA, S.A.)
▶ DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
▶ DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
▶ DISEÑOS INDUSTRIALES Y MONTAJES, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUCIONES FONTAMARA, S.A.
▶ DISTRIBUIDOR RESTAURANTERO, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA APLICADA A NEGOCIOS DE LA INDUSTRIA S.A DE C.V
▶ DISTRIBUIDORA ARVIJO, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA DIDACTIMEX, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA MEDICOR, S. DE R.L. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA EL TIGRE, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA KALA, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA MEDHER, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA MÉDICA COMERCIAL HERRERA HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA MEDICA GASO, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA MÉDICA PTH,S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA MEDICICUR, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA VARAMEDU, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
▶ DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MOXON, S.A. DE C.V.

▶ DISTROMED S.A. DE C.V.
▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
▶ DISTROMED, S.A. DE.C.V
▶ DOLORES VIRGINIA ONTIVEROS DOMINGUEZ
▶ DOMINGO RAMÍREZ BAUTISTA
▶ DONCEL CONSULTORES S,C.
▶ DONCEL CONSULTORES S.C.
▶ DONCEL CONSULTORES, S.C.
▶ DONLU CONSTRUCCION EJECUTIVA Y DE CAMPO, S.A. DE C.V.
▶ DP SOLUCIONES EN MOBILIARIO PARA OFICINA, S.A DE C.V.
▶ DRIVE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ DRIVE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ DRM ACEROS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
▶ DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
▶ DROGUERÍA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
▶ DROGUERÍA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
▶ DSI AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.
▶ DSY SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ DUCTAL, S.A. DE C.V.
▶ DUO ORO, S.A. DE C.V.
▶ DW-MED, S.A. DE C.V.
▶ DYJA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
▶ DYNARIC DE MEXICO, S. DE LR. DE C.V.
▶ E&E CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ ECCONSER S.A. DE C.V.
▶ ECOSISTEMAS CONSERVACIÓN Y OBRAS, S.A. DE C.V.
▶ EDGAR ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ
▶ EDGAR RODRIGO GUTIERREZ FIGUEROA
▶ EDGAR TEJADA GARCIA
▶ EDICOMUNICACIONES MÉXICO S.A. DE C.V.
▶ EDITORIAL CARTON, S.A. DE C.V.
▶ EDITORIAL MÉXICO DESCONOCIDO, S.A. DE C.V.
▶ EDUARDO LÓPEZ GARCÍA

▶ EDUARDO MONTIEL GARCÍA
▶ EDZIA ALACIEL PEÑA MUÑOZ
▶ EEXCO ESTRUCTURAS EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
▶ EFICIENCIA MEXICANA PUBLICITARIA S. A DE C.V.
▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
▶ EL COLORADO TOURS, S.A. DE C.V.
▶ EL OSITO MANDARIN, S.C.
▶ EL REY DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
▶ EL TIEMPO CELESTE, S.A. DE C.V.
▶ ELECTRA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
▶ ELECTROABASTECEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
▶ ELECTROCONSTRUCCIONES JILO S.A. DE C.V.
▶ ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
▶ ELIPSE SA DE CV
▶ ELIPSE, S.A. DE C.V.
▶ ELISA ADRIANA VAZQUEZ HERRERA
▶ ELIZABETH CRISTINA MAURY RUIZ
▶ ELSA HAYDE PENAGOS GORDILLO / ELITTE COMEDORES INDUSTRIALES
▶ ELVA PIEDAD ALDRETE ALCÁNTARA
▶ EMAJA PERFORACIONES, S.A. DE C.V.
▶ EMILIA IRENE BERNAL MUNGUÍA
▶ EMOT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
▶ EMPRESA MEXICANA COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
▶ ENERGIA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.
▶ ENERGIA Y ECOLOGIA S.A DE C.V.
▶ ENERGY & POWER SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ ENERGY OUTSOURCING SERVICES, S.A. DE C.V.
▶ ENGRANES Y MAQUINADOS UNIDOS, S.A. DE C.V.

▶ ENLACE FERROVIARIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
▶ ENRIQUE SALINAS FLORES
▶ EO2 EQUIPOS Y OXIGENO, S.A. DE C.V.
▶ EOS TACTICAL EQUIPMENT AND TRAINING SYSTEMS, S.A. DE C.V.,
▶ EPC SERVICES, S.A. DE C.V.
▶ EQUIMAQ SYSTEMS, S. A. DE C.V.
▶ EQUIPOS AVANZADOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS ESPECIALES PROGRUMEX, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS INTEGRALES DE TRABAJO, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS MCA, S. A DE C. V.
▶ EQUIPOS Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS Y MATERIALES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS, INSTRUMENTOS, TUBERÍA Y ACCESORIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
▶ ERICK RANDOLFO MENDOZA MORALES
▶ ERIK ZENON MOLINA BOLAÑOS
▶ ERIKA CONSUELO PIÑA FRAGOSO
▶ ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONTRUCCÓN, S.A. DE C.V.
▶ ERNESTO PODLIPSKY STERNEFELD
▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
▶ ESPACIOS DE DISEÑO Y MUEBLES S.A. DE C.V.
▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ ESPECIALISTAS EN LIBROS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
 ▶ ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ ESPECIALIZACIÓN EN ALIMENTOS, S.A DE C.V.
 ▶ ESTAFF MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
 ▶ ESTANCIA INFANTIL TAURO SC
 ▶ ESTÁTICA, S.A. DE C.V.
 ▶ ESTERIPHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL SUBSUELO, S.A. DE C.V.
 ▶ ESTUDIOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍA (ETEI), S.A. DE C.V.
 ▶ ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISION Y ASESORÍA EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
 ▶ ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISION Y ASESORIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.
 ▶ ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y ASESORIA EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
 ▶ EUFEMIA SANCHEZ CASADOS
 ▶ EUROSIP, S.A. DE C.V.
 ▶ EVA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
 ▶ EVATEH CENTRO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE R.L. DE C.V.
 ▶ EVENTOS MEXICANOS DE GOLF EMG, S.A. DE C.V.
 ▶ EVONICK DEGUSSA
 ▶ EXCELENCIA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ EXCELENCIA EN SERVICIOS DE PROTECCIÓN GARMAR CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ EXCELENCIA EN SERVICIOS DE PROTECCIÓN GARMAR CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ EXCELETEC, S.A. DE C.V.
 ▶ EYSSA MEXICANA, S.A. DE C.V.
 ▶ FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.
 ▶ FABRICA DE UNIFORMES MONARCA S.A DE C.V.
 ▶ FABRICACIÓN DE CAJAS SECAS Y REMOLQUES CHICANO, S.A. DE C.V.

▶ FABRICACION INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
 ▶ FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.
 ▶ FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ FABRIMAKI, S.A DE C.V
 ▶ FACTORÍA Y COMERCIALIZADORA EKR, S.A. DE C.V.
 ▶ FAMSA METROPOLITANO, S.A. DE C.V.
 ▶ FAMSER, S.A. DE C.V.
 ▶ FARMACIA SALLENT, S.A. DE C.V.
 ▶ FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
 ▶ FEDERICO JAVIER REYES VILLAREAL
 ▶ FELIPA DEL CARMEN GARCÍA GUZMÁN
 ▶ FERNANDO BASEIRA LOPEZ
 ▶ FERNANDO MANUEL ARENAS DÍAZ
 ▶ FERNANDO MIRANDA GONZALEZ
 ▶ FERNANDO MONTIEL PÉREZ
 ▶ FERRE HEJIL, S.A. DE C.V.
 ▶ FERREPEGA, S.A. DE C.V.
 ▶ FERRETERA GRUFECE, S.A. DE C.V.,
 ▶ FERRETERA GRUFECE, S.A. DE C.V.
 ▶ FERRETERA GRUFECE, S.A. DE C.V.
 ▶ FERRETERA GRUFECE, S.A. DE C.V.
 ▶ FERRETERA GRUFECE, S.A. DE C.V.
 ▶ FERRETERIA EL PICU S.A. DE C.V.
 ▶ FERRETERIA FH, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ FERRETERIA FH, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ FERRETERIA MODELO DE PACHUCA, S.A. DE C.V.
 ▶ FERROSTEEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ FER'S MUDANZAS & TRANSPORTES
 ▶ FICOT, S.A. DE C.V. Y MANTENIMIENTO ROC S.A DE C.V
 ▶ FIDEL PALLARES ORTEGA
 ▶ FIDEL PALLARES ORTEGA
 ▶ FITNESS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ FK CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ FR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.

▶ FR HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y
REFACCIONES HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

▶ FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ FIGUEROA

▶ FRANCISCO JAVIER DE LEGARRETA
SÁNCHEZ

▶ FRANCISCO JOSÉ VIDAL MORENO

▶ FRISA INGENIERÍA. S.A. DE C.V.

▶ FUCAR, S.A. DE C.V.

▶ FUMIGACIONES Y DESINFECCIONES DE
NAYARIT, S.A. DE C.V.

▶ FUMUJI INDUSTRIES, S.A. DE C.V.

▶ G.A. CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.

▶ GABRIEL FELIPE VERA RAMOS

▶ GABRIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

▶ GALIGON COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

▶ GALLO HERMANOS CONSTRUCTORES, S.A.
DE C.V.

▶ GAMAGRAPHIC, S.A. DE C.V.

▶ GANEMEDIC, S.A. DE C.V.

▶ GARZA TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.

▶ GAS AUTOMOTRIZ PERC, S.A. DE C.V.

▶ GAS BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

▶ GBA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.

▶ GE PROMOTORES DE VIVIENDA S.A. DE C.V.

▶ GEA BUSSINES CORPORATE EVENTS, S.A.
DE C.V.

▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.

▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.

▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.

▶ GENARO AGUILAR GUTIÉRREZ

▶ GEOVANNY DANIEL SEGURA SANCHEZ

▶ GERARD MEDICAL SISTEMAS, S.A. DE C.V.

▶ GIANBAR SA DE CV

▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ

▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ

▶ GILBERTO HURTADO VÁZQUEZ

▶ GILBERTO SALAS AVALOS

▶ GLAMEDYKS, S.A. DE C.V.

▶ GLOBAL CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ GLOBAL FULLA INTERNACIONAL, S.A. DE
C.V.

▶ GLOBAL I T MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ GLORIA EUGENIA CABRERA HERNÁNDEZ

▶ GONZALO CELORIO MORAYTA

▶ GOOD HOUSEKEEPING S.A. DE C.V.

▶ GORMAN Y ZEVADA, S.A. DE C.V.

▶ GRANJA PLANTA LA PERLA, S.A. DE C.V.

▶ GREMISA, S.A. DE C.V.

▶ GRESMEX, S.A. DE C.V.

▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.

▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.

▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO ABC GRAFICS, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO ABECH S.A. DE C.V.

▶ GRUPO ACCIONISTAS EN INGENIERÍA
APLICADA, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO ALBER, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO
CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN
MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO ANKA DE NOGALES, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO ARMYCORP MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCTOR,
S.A. DE C.V.

▶ GRUPO AUTOMOTRIZ LEVAS, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO COBRAIN, S. DE R. L. DE C.V.

▶ GRUPO COLACH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO COMERCIAL CARVITE, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO COMERCIAL NAZER MÉXICO, S.A. DE
C.V.

▶ GRUPO COMERCIAL REFRICLIMAS S.A. DE
C.V.

▶ GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ELITE,
S.A. DE C.V.

▶ GRUPO COMERCIAL Y SERVICIOS DEL
VALLE, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO CONGO CONTRUCCIONES S.A. DE
C.V.

▶ GRUPO CONSTRUCTIVO CASTILLEJOS
MAGDALENO, S.A. DE C.V.

- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CITLALI, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GLOBAL, S.A. DE C.V. Y GRUPO INTEGRAL EN RECURSOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GRIJALVA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR SAVELMA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR VADONNE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR VALLEO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR Y EDIFICADOR GUERRERO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSULTOR HABITAT S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONTEMPO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DAECSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DAECSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DAYPRO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DAYPRO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INDUSTRIAS Y TEXTILES B&S S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL. S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE NEUROLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CORDOBA, S.C.
- ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
- ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
- ▶ GRUPO DE RADIODIFUSORAS S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES GAHESA, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ GRUPO DESARROLLADOR FE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DISTRIBUIDOR SUPERSERVIC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DORTMUND, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DYS, S.A. DE C.V.

- ▶ GRUPO EBISER, S.A.. DE C.V.
- ▶ GRUPO ECODSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO EMPRESARIAL INFINITI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO EMPRESARIAL MMZS S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO EMPRESARIAL VAZLOMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ESPAZIO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO FERRETERO IVERLAN, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO FLORES DE TESOPACO, S.C. DE R.L. DE C.V.
- ▶ GRUPO GAEP INGENIERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GARHER S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GOI SP, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GONZALEZ PRIEGO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GRIFINCAR DEL VALE, S. A. DE C. V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL ACERERO S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL ANFE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL BACA S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S. A. DE C. V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL MEXLAB, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL RAGUZA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INETSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INTERNACIONAL DE URBANIZACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO KAPAXI, S. A. DE C.V.
- ▶ GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S..A DE C.V.
- ▶ GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S..A DE C.V.
- ▶ GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO LIBRA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO LIBRA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO LOB-RI, S.A. DE C.V.

- ▶ GRUPO MANROC S.A DE C.V.
- ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
- ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
- ▶ GRUPO O-MARC, S. A. DE C. V.
- ▶ GRUPO ORO 57, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO PROFESIONAL CONSTRUCTOR MB, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO PROVEEDOR DE SUMINISTROS SA DE CV
- ▶ GRUPO PROYECTOS PAQUETE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO RESTAURADOR PETROLERO, S.A. DE C.V. Y LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SARI S.A DE C.V
- ▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MÁQUINAS AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMATICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SILMEL, S.A. DE C.V. Y NORSAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO START PLUS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO TORNADO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.
- ▶ GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, SOCIEDAD CIVIL
- ▶ GRUPO VASILOPOULOS S.A DE C.V
- ▶ GRUPO VASILOPOULOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO VICKSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO YICA S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPOLICON SERVICIOS A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
- ▶ GTT IMAGINGS, S.A. DE C.V.
- ▶ GUADALUPE DE JESUS GOMEZ CARRERA
- ▶ GUADALUPE NAVA SERRANO
- ▶ GUADALUPE RODRÍGUEZ ÁGUILA

- ▶ GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. DE C.V.
- ▶ GUARDERÍA ABC, S.C.
- ▶ GUARDERIA INFANTIL CANACO CULIACAN AC
- ▶ GUARDERÍA MUNDO EDUCATIVO, S.C.
- ▶ GUAYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ GUFEDA, S.A. DE C.V.
- ▶ GUILLERMO GARDEA MOLINA
- ▶ GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ
- ▶ GUILLERMO MURILLO ANAYA
- ▶ GUILLERMO ORTIZ LIBREROS
- ▶ GUILLERMO SERGIO MORENO RAMÍREZ
- ▶ GUSTAVO SÁNCHEZ CANTE
- ▶ GUTZAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GUZMÁN III URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ H P CPNSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
- ▶ H.Z. REPRESENTACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ HABILITADORA DE METALES MONTE-SALAS, S.A. DE C.V.
- ▶ HABITAT TERRA S.A. DE C.V.
- ▶ HALCON ENERGY GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ HEARTCAT, S.A. DE C.V.
- ▶ HÉCTOR LEONEL FLORES CRERSPO
- ▶ HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BRIONES
- ▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
- ▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
- ▶ HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ HELICOPTERS CAMSAS SERVICE CENTER, S.A. DE C.V.
- ▶ HER-OL GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HERMANOS REGALADO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
- ▶ HERMARSE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HERNÁN CADENA GARCÍA
- ▶ HIDRO HOSPITAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HINDERNIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ HOPER'S, S.A. DE C.V.
▶ HOROS, S.A. DE C.V.
▶ HORUS GRUPO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
▶ HOSPI-TEC, S.A. DE C.V.
▶ HOSPI-MEDIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
▶ HOSPI-MEDIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
▶ HOSPITAL ESPAÑOL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
▶ HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
▶ HOSPITRADE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
▶ HOSPITRADE, S. DE R.L. DE C.V.
▶ HR CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS, S. A. DE C. V.
▶ HUMAN SYNERGI, S.A. DE C.V.
▶ HUMAN SYNERGI, S.A. DE C.V.
▶ HUMANAGEMENTT, S. DE R. L.
▶ HUMANITIS, S.A. DE C.V.
▶ HUMBERTO FLORES ESTEVEZ
▶ HUMBERTO GARZA GARZA
▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
▶ HV GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
▶ IACATA, S.A. DE C.V.
▶ IBERBYTE, S.A. DE C.V.
▶ IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGÍA BALÍSTICA, S.A. DE C.V.
▶ ICE BREAKER 7 MULTISERVICE AND ENGINEERING, S.A. DE C.V.
▶ ICSI CORPORATIVO S.A. DE C.V.
▶ ICTS GLOBAL SECURITY B.V.
▶ IDEA FORMA Y TRANSFORMA, S.A. DE C.V.
▶ IDEO AT PRESS S. A DE C. V.
▶ IELMEK, S.A. DE C.V.

▶ IFC NORTH AMERICA INC
▶ IGNACIO DE LA CRUZ RAMÍREZ
▶ IGSA SOL PS S.A. DE C.V.
▶ IHUITLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
▶ IMÁGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
▶ IMAGINE TEXTILIS, S.A. DE C.V.
▶ IMAGING FACTORY, S.A. DE C.V.
▶ IME SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
▶ IMHP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ IMPERIO AUTOMOTRÍZ DEL SUR, S.A. DE C.V.
▶ IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
▶ IMPORTADORA FABREGAT, S.A. DE C.V.
▶ IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S. A DE C.V
▶ IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S.A. DE C.V.
▶ IMPRESIONES Y DISTRIBUCIONES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.
▶ IMPRESORA NOVEDADES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
▶ IMPRESORA SOLART, S.A. DE C.V.
▶ IMPRESORAS Y COPIADORAS, S.A. DE C.V.
▶ IMPRO PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A DE C.V.
▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
▶ IMPULSOS ESTRATEGICOS E INNOVADORES S.A DE C.V.
▶ INCODES INMOBILIARIA, CONSTRUCTORES Y DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIA ABELLUX, S.A. DE C.V. Y LA C. BLANCA ESTELA LOPEZ LEON
▶ INDUSTRIA AZUL, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIA DELTA MANUFACTURING SA DE CV
▶ INDUSTRIA DELTA MANUFACTURING SA DE CV
▶ INDUSTRIA ELECTRÓNICA MÉDICA, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIA MUEBLERA DE ZAMORA, S.A. DE C.V.

▶ INDUSTRIA TECNICA NAVAL Y MARITIMA, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAL COMERCIAL MEVI, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAL LORBE, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAL MULTIMARCAS S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIAL HERMES, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA ARRIZON, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA ARRIZON, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO SERLIN, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAS IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAS TECHNICARE, S.A.
 ▶ INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAS UNIDAS MARITEX, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAS VARNI S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
 ▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
 ▶ INEATI, S.A. DE C.V.
 ▶ INEATI, S.A. DE C.V.
 ▶ INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERIA EXACTA, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERIA FERROVIARIA MANVICO, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA GEOLÓGICA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA GLOBAL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA HIDRÁULICA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA PERFORACIÓN Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA PROCESOS Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.

▶ INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SISTEMAS ALOR, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERIA Y PROYECTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA Y PROYECTOS DEL TULE, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA Y PROYECTOS PROFESIONALES CAELI, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTRICOS ZAMORA, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERIA Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ INICIATIVA CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL INCIDE SOCIAL, A.C.
 ▶ INMOBILIARIA LIVING SOL, S.A. DE C.V.
 ▶ INMOBILIARIA WISNER, S.A. DE C.V.
 ▶ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INTERAMERICANA S.A. DE C.V.
 ▶ INNOVACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA DIDÁCTICA, S.A. DE C.V.
 ▶ INNOVACIÓN MEC, S.A. DE C.V.
 ▶ INNOVACIÓN MEC, S.A. DE C.V.
 ▶ INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ INOCENCIO BARRAGAN ADAME
 ▶ INSTALACIONES ACUATICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ INSTALACIONES ACUÁTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ INSTALACIONES ACUÁTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ INSTALACIONES ELÉCTRICAS ARCE S.A. DE C.V.
 ▶ INSTITUCIONALES EDEN, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ INSTITUTO DE LA POLÍCIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE L
 ▶ INSTITUTO MÉDICO QUIRÚRGICO DE CANCÚN, S.C.

▶ INSTRUMENTACION E INOXIDABLES, S.A. DE C.V.
 ▶ INSTRUMENTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ INSUMOS MEDICOS GEVA, S.A. DE C.V.
 ▶ INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRACION DE SISTEMAS DIANAWARE, S.A DE C.V
 ▶ INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRADOR DE SERVICIOS I.T., S.A. DE C.V.
 ▶ INTELYTI, S.A. DE C.V.
 ▶ INTER KLIN S.A. DE C.V.
 ▶ INTER KLIN, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERACTIVOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERGENERIC S.A. DE C.V.
 ▶ INTERGENERIC, S.A, DE C.V.
 ▶ INTERNACIONAL DE CADENAS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNACIONAL MUDANCERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL METALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SERVICES DOLPHINGS, S..A DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SERVICES DOLPHINGS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.

▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
 ▶ INTRAPROC DE MEXCIO, S.A. DE C.V.
 ▶ IRINEO FILIO TORRES
 ▶ IRMA JARAMILLO RANGEL
 ▶ IRON TECH, S.A. DE C.V.
 ▶ IRVING YADIR AGUILAR GONZALEZ
 ▶ ISAAC BAUTISTA ARRIAGA
 ▶ ISABEL HERNÁNDEZ VEGA
 ▶ ISMAEL SILVA CASTELLOT
 ▶ ISP SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
 ▶ IVÁN CARMONA MAURY
 ▶ IVÁN SALVADO JIMÉNEZ CASTILLO
 ▶ J. REFUGIO CARDENAS TORRES
 ▶ J. REFUGIO CARDENAS TORRES
 ▶ J.M.G. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ J.P. CONSTRUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, S.A. DE C.V.
 ▶ JAGP, S.A. DE C.V.
 ▶ JAGP,S.A. DE C.V. Y JOSÉ LUIS DOMINGUEZ ÁVILA.
 ▶ JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 ▶ JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 ▶ JALFERMA S.A. DE C.V.
 ▶ JASE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
 ▶ JAVIER HERNANDEZ FLORES
 ▶ JAVIER HERNÁNDEZ FLORES JAVIER HERNÁNDEZ
 ▶ JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
 ▶ JAVIER LOPEZ LAMADRID
 ▶ JC SINTEC, S.A. DE C.V.
 ▶ JEANS MERCURIO S.A. DE C.V.
 ▶ JEAN'S LARA, S.A DE C.V
 ▶ JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.
 ▶ JEUS PAUL IBARRA COLLAZO
 ▶ JML CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ JOAQUIN ROMERO APARICIO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ JOAQUÍN ROMERO APARICIO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. A. DE C.V.

▶ JOCELYN VANESSA HERNANDEZ ROMERO
▶ JOEL CONTRERAS REAL
▶ JOEL CONTRERAS REAL
▶ JONATHAN SIMÓN SOTELO GÓMEZ
▶ JORGE ALBERTO CENDEJAS AYALA
▶ JORGE ALBERTO PASOS PEREZ
▶ JORGE HERNANDEZ JUAREZ
▶ JORGE QUIRARTE SALCEDO
▶ JORGE ROBERTO ESPAÑA PINETE
▶ JOSÉ ALFREDO GÓMEZ ALMAZÁN
▶ JOSÉ ALFREDO HOYOS HERNÁNDEZ
▶ JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
▶ JOSE CARLOS M SANCHEZ SANCHEZ
▶ JOSE ENRIQUE HERRERA SALAZAR
▶ JOSÉ FERNANDO JAVIER MADRID RENDÓN
▶ JOSE GABRIEL LOPEZ LOPEZ
▶ JOSÉ GUADALUPE GENCHI ADAME
▶ JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MARTÍNEZ
▶ JOSE LUIS CARMONA LOPEZ
▶ JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
▶ JOSÉ LUIS ISLAS ERAZO
▶ JOSE LUIS LUJAN CHÁVEZ
▶ JOSÉ LUIS MEDRANO ÁGUILA
▶ JOSÉ LUIS VALADEZ HERRERA
▶ JOSE MANUEL ANAYA BERRONES
▶ JOSÉ MANUEL MORÁN VELÁZQUEZ
▶ JOSÉ MENDOZA AMADOR
▶ JOSE RAMÓN BAÑUELOS SOLÍS
▶ JOSÉ RAMÓN ESCOBAR TOLEDO
▶ JOSE RAMON PONCE DAVALOS
▶ JOSE RAUL ROMERO SOLIS
▶ JOSE RODOLFO PEREZ VENEGAS
▶ JOSÉ SANTIAGO OJEDA CASTILLO
▶ JOSEFINA MARÍA MINO HERNÁNDEZ
▶ JUAN ANTONIO CEPEDA GARZA
▶ JUAN CARLOS ABREU Y ABREU
▶ JUAN CARLOS ARZATE DIAZ
▶ JUAN CARLOS ESPINOZA GOMEZ

▶ JUAN CARLOS PINEDA JIMENEZ
▶ JUAN FRANCISCO PAREDES CHI
▶ JUAN IGNACIO GIL CORDOVA
▶ JUAN ISRAEL VARGAS SÁNCHEZ
▶ JUAN ISRAEL VARGAS SANCHEZ
▶ JUAN LÓPEZ ORTIZ
▶ JUAN MANUEL GONZALEZ GUZMAN
▶ JUAN PABLO EGUIA SANDOVAL
▶ JUAN PABLO HERNANDEZ MATA
▶ JUAN PABLO HERRERA CANCHÉ
▶ JUAN PABLO MACIAS GONZALEZ
▶ JUANA BEATRIZ GUZMÁN RODRÍGUEZ
▶ JUANA ISABEL OLVERA MARTINEZ
▶ JUANA ISABEL OLVERA MARTÍNEZ
▶ JUANJO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
▶ KANMLIMP, S.A. DE C.V.
▶ KARIMZA, S.A. DE C.V.
▶ KARLA OLIVOS HIDALGO
▶ KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
▶ KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
▶ KBH TRACK, S.A. DE C.V.
▶ KERN SOLUCIONES S.A. DE C.V.
▶ KINATHIX S.A. DE C.V.
▶ KINGSMAC, S. DE R.L. DE C.V.
▶ KLENOT INGENIERIA, S.A DE C.V
▶ KONCENTRA CORP. U.S.A.
▶ KRAUCSS LIMP S.C.
▶ KROMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ KUPARY, S.A. DE C.V.
▶ KUSHERI, S.A. DE C.V.
▶ L.P. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
▶ LA FACTORÍA IDEA LAB, S.A. DE C.V.
▶ LA GRUPO CONSTRUCTOR
▶ LA VEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A.
▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A.

▶ LABORATORIOS DEL RIO, S.A.
▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A.
▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
▶ LABORATORIOS FARMADÉM, S.A. DE C.V.
▶ LABORATORIOS QUÍMICA HUMANA, S.A. DE C.V.
▶ LAFNI, S.A. DE C.V.
▶ LAFNI, S.A. DE C.V.
▶ LAMPORT GENÉTICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.
▶ LAURA ESTELA PUGA RAMOS
▶ LAURA MAYLET MONTAÑO PEREZ
▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVÁN
▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVÁN
▶ LAVAPONT, S.A. DE C.V.
▶ LCM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ LCM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ LEEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ LEOBARDO CAMPERO HERRERA
▶ LETICIA LORENZA BELTRÁN GUZMÁN
▶ LETICIA RAMÍREZ GÓMEZ
▶ LEVANTING GLOBAL SERVICIOS LLC, S.A.
▶ LH SUPERVISION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
▶ LIBRERIAS GONVILL, S.A. DE C.V.
▶ LICAMAX, S.A. DE C.V.
▶ LICITAMAR, S.A. DE C.V.
▶ LICITAMAR, S.A. DE C.V.
▶ LICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
▶ LICO SERVICIOS S.A. DE C.V.
▶ LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
▶ LIMJAR, S.A. DE C.V.
▶ LIMJAR, S.A. DE C.V.
▶ LIMPIA JET, S.A. DE C.V.
▶ LIMPIA TEC, S.A. DE C.V.
▶ LIMPIEZA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
▶ LIMPIEZA TECNICA DE INMUEBLES S.A. DE C.V.
▶ LIMPIEZA TÉCNICA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.

▶ LIMPIEZA VAL, S.A. DE C.V. Y LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.
▶ LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
▶ LITHOGRAFICA LIJUSA, S.A. DE C.V.
▶ LITOGRAFIA VISUAL S.A. DE C.V.
▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNANDEZ
▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNANDEZ
▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNANDEZ
▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNANDEZ
▶ LLANTAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ LLANTERA SAN MANUEL, S.A. DE C.V.
▶ LOEFFLER, S.A. DE C.V.
▶ LOMA PACK S.A. DE C.V.
▶ LOMEDIC, S.A. DE C. V.
▶ LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS
▶ LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL
▶ LORZCO DE MONTERREY S.A. DE C.V.
▶ LORZCO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
▶ LUCIO REYES METELINI
▶ LUIS ANTONIO PABLIN DELGADILLO
▶ LUIS EDUARDO BENET RAMOS
▶ LUIS ENRIQUE OCAMPO EZPARZA
▶ LUIS GASCA SUÁREZ
▶ LUIS GERARDO VALERO VAQUERA
▶ LUIS HUMBERTO JAIME SILLER
▶ LUIS MANUEL ACUÑA CEPEDA
▶ LUIS NORBERTO BEDOYA SOSA
▶ LUIS RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ
▶ LUIS SUASTE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
▶ LUM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
▶ LUSTRA SERVICIOS S.A. DE C.V.
▶ M.I.S. SPINE, S.A. DE C.V.

▶ MACRO MAYTECH, S.A DE C.V. Y LA C.
MAYRA ESTHER RODRIGUEZ HERNANDEZ

▶ MACROSISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA,
S.A. DE C.V.

▶ MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A.
DE C.V.

▶ MANAGEMENT CENTER DE MÉXICO, A.C.

▶ MANEJO INTEGRAL DE SOLUCIONES
AMBIENTALES MISAM, S.A. DE C.V.

▶ MANEJO INTEGRAL EN CONSULTA
EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

▶ MANEJO INTEGRAL EN CONSULTA
EMPRESARIAL, S.A DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y
DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y
DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y
DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y
DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y
DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y
DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y
DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y
DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y GRÚAS
REDEL, S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO INTEGRAL CARRILLO Y
ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO Y ASESORIA EN EQUIPOS
DE COMPUTO, S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN
STELPITTS, S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE
S.A DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE
S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE,
S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE,
S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO Y CONTRUCCIÓN MALVIN,
S.A. DE C.V.

▶ MANTENIMIENTO Y PROVEDURÍA
INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

▶ MANTOTAL, S.A. DE C.V.

▶ MANTOTAL, S.A. DE C.V.

▶ MANUEL ANTONIO VIDAL LARA

▶ MANUEL ARMANDO COMAS BOLIO

▶ MANUEL FERRER ABALOS

▶ MANUEL JAIMES ARIAS

▶ MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA,
S.A. DE C.V.

▶ MANUFACTURAS Y MANTENIMIENTOS
METALMECANICOS, S.A. DE C.V.

▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.

▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.

▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.

▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.

▶ MAPA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A.
DE C.V.

▶ MAQCO PLAIN, S.A. DE C.V.

▶ MAQUINARIA INDUSTRIAL MODERNA, S.A.
DE C.V.

▶ MARCO POLO HERNÁNDEZ MUÑIZ

▶ MARIA CONCEPCION ANDRADE LEON

▶ MARIA DE JESUS CAMACHO JAUREGUI

▶ MARIA DE LOURDES VALLE BASURTO

▶ MARÍA DEL CARMEN GERVACIO REYES

▶ MARIA DEL CARMEN SEGUNDO XIQUI

▶ MARÍA DOLORES MALDONADO DE LEÓN

▶ MARIA DOLORES ROMERO RODRIGUEZ

▶ MARIA ELENA DEL SOCORRO PEREZ
MEDINA

▶ MARÍA ELENA PATRICIA RAMÍREZ JUÁREZ

▶ MARÍA GUADALUPE DÍAZ CÁRDENAS

▶ MARÍA GUADALUPE DÍAZ CARDENAS

▶ MARIA GUADALUPE LETICIA VERDIGUEL
VERA

▶ MARÍA GUADALUPE LÓPEZ BARRAZA

▶ MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA
Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL

▶ MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA
Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL

▶ MARÍA MAGDALENA TORRES RICARDEZ

▶ MARIA MARTHA JIMENEZ MURILLO Y/O
SERVICIO M.A.R.E.N.

▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO

▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO

▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO

▶ MARINE QUALITY CONSTRUCTIONS, S.A. DE
C.V.

▶ MARIO CABRERA TREJO

▶ MARIO EDUARDO VILLARCE TORRES

▶ MARIO HERNÁNDEZ ESPINO

▶ MARIO OCAMPO ROSALES

▶ MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V.

▶ MARLOM IVÁN GRANADOS ARELLANO

▶ MARROB, S.A DE C.V.

▶ MARROB, S.A DE C.V.

▶ MARROB, S.A. DE C.V.

▶ MARROB, S.A. DE C.V.

▶ MARROB, S.A. DE C.V.

▶ MARROB, S.A. DE C.V.

▶ MARSEILLE ZIZOU, SA. DE C.V

▶ MARTHA DIAZ GOMEZ

▶ MARTHA DÍAZ GÓMEZ

▶ MARTÍN EDUARDO RAMÍREZ COLÍN Y/O
COMERCIALIZADORA RACO

▶ MARTIN GILBERTO CHAVEZ SOSA

▶ MARTINA MOLINA LAGUNES

▶ MASAN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

▶ MASER INT, S.A. DE C.V.

▶ MASER INT, S.A. DE C.V.

▶ MASER INT, S.A. DE C.V.

▶ MASER INT, S.A. DE C.V.

▶ MASTER ASOCIADOS, S.C.

▶ MATAPIA, S.A. DE C.V.

▶ MATELEC, S.A. DE C.V.

▶ MATERIAL MÉDICO DE OCCIDENTE, S.A. DE
C.V.

▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y
RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL,
S.A.DE C.V.,

▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y
RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL,
S.A.DE C.V.

▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y
RECURSOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A.
DE C.V.

▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y
RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A.
DE C.V

▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y
RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A.
DE C.V.

▶ MATERIALES Y ACABADOS CHAPULTEPEC,
S.A. DE C.V.

▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV,
S.A. DE C.V.

▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV,
S.A. DE C.V.

▶ MATERIALES Y SUMINISTROS PARA
HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

▶ MATERSYS GROUP, S.A. DE C.V.

▶ MAURICIO BENITO REYES JASSO

▶ MAURICIO YARCE MUÑOZ

▶ MAXFRE, S.A.DE C.V.

▶ MAYAN COURIER, SCP

▶ MAZTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ MC ALLEN OILFIELD SUPPLY, INC

▶ MC COMPUSISTEMAS, S.A. DE C.V.

▶ MC MULTICOMERCIO S.A.

▶ MECÁNICA INDUSTRIAL Y
TRANSFORMACIÓN, S.A. DE C.V.

▶ MECHOSO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

▶ MED PRIME, S.A. DE C.V.

▶ MED PRIME, S.A. DE C.V.

▶ MED PRIME, S.A. DE C.V.

▶ MED PRIME, S.A. DE C.V.

▶ MED PRIME, S.A. DE C.V.

▶ MEDI CORE, S.A. DE C.V.

▶ MEDIA DIRECTA, S.A. DE C.V.

▶ MEDIAFUSIÓN S.A. DE C.V.

▶ MEDIC SOLUTION MAPEN, S.A. DE C.V.

▶ MEDICA D, S.A. DE C.V.

- ▶ MEDICA SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ MEDICAL CENTER DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ MEDICAL FUTURE, S.A. DE C.V.
- ▶ MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MEDIOS PRODUCCION DE COMUNICACION S.A. DE C.V.
- ▶ MEDISYN, S.A. DE C.V.
- ▶ MEDNEÜ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
- ▶ MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MERQUIND, S.A. DE C.V.
- ▶ MESALUD, S.A. DE C.V.
- ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
- ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
- ▶ METRATON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXAMEDCO, S.A.P.I. DE C.V.
- ▶ MEXCOLURS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DIGITAL DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXLICITA, S.A. DE C.V.
- ▶ MF INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MICROZONE, S.A. DE C.V.
- ▶ MIGUEL ANGEL CORNEJO EDITORES, S.A. DE C.V.
- ▶ MIGUEL ANGEL RIVERA BARRIOS
- ▶ MIGUEL ÁNGEL YÁÑEZ ESCORZA
- ▶ MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA
- ▶ MIGUEL DIMAS HERNÁNDEZ
- ▶ MIGUEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
- ▶ MIGUEL ROSAS RODRIGUEZ
- ▶ MIHER LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- ▶ MINERALES SIERRA GORDA, S.A. DE C.V.
- ▶ MIRTA LILIA ALONSO DEL ANGEL

- ▶ MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.
- ▶ MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL
- ▶ MONARCH MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
- ▶ MÓNICA GARCIA PIÑA
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ MORI INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ MORRIS HERMANOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MQCUAY SERVICIOS MULTIPLES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ MTB PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTI MÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTICORPORACIÓN BREXOT, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTIPLES ARTICULOS Y SUSTANCIAS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS GENÉRICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS GLOBALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

▶ MUNDUS TOURS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ MYSLAB S.A DE C.V.; CONTROL Y PROCESO S.A DE C.V.; VALIDACIÓN Y METROLOGIA S.A DE C.V.
 ▶ NAHÍN HERNÁNDEZ HERRERA
 ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
 ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
 ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
 ▶ NAMASKAR AUTOMOTIVE, S. DE R.L.
 ▶ NANCY ASMÍN CRUZ ROSALES
 ▶ NAOKURE MEX, S.A. DE C.V.
 ▶ NAUTICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ NAVAL SUPPLIERS INC
 ▶ NAVIERA DEL GOLFO NAGOMEX, S.A. DE C.V.
 ▶ NETCOM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ NEUROCOLUMNNA, S.A. DE C.V.
 ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
 ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
 ▶ NEXTMOTIV S.A. DE C.V.
 ▶ NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ NGM SOLAR, S.A. DE C.V.
 ▶ NISIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ NISIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ NIZA ÑUDEE ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ NOVAMEDIA, S.A. DE C.V. y APL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
 ▶ NOVEDADES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
 ▶ NOXCRETE, S.A. DE C.V.
 ▶ NUEVO GRUPO LAPOSTOLLE, S.A. DE C.V.
 ▶ NUTRICIÓN Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.
 ▶ OBRAS Y DESARROLLOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y/O ALEJANDRO LÓPEZ OBREGÓN

▶ OBRAS ESPECIALIZADAS GEOTÉCNICAS, S.A. DE C.V.
 ▶ OBRAS Y DESARROLLOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y/O ALEJANDRO LÓPEZ OBREGÓN
 ▶ OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
 ▶ OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
 ▶ OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
 ▶ OCEAN GREEN DE PROGRESO S.A DE C.V.
 ▶ OCHOA ARTEZAN CORPORACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,
 ▶ ODEBRECHT INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ OFICINAS Y ESCOLARES DE MEXICO, S. A. DE C. V.
 ▶ OFIMOBILI DEL CENTRO, SA DE CV
 ▶ OFIMOBILI, S.A. DE C.V.
 ▶ OFISOLUCION INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ OIL ONE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
 ▶ OJO DE BIFE S.A. DE C.V.
 ▶ OLGA ELIZABETH DURAN ARREDONDO
 ▶ OMED CONSORCIO, S.A. DE C.V.
 ▶ OMEGA REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
 ▶ OMNIBUS Y TRANSPORTES TERRESTRES EJECUTIVOS S.A. DE C.V.
 ▶ ONCOMED, S.A. DE C.V.
 ▶ OPERACIÓN DE FLUIDOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ OPERADORA COCOYOC, S.A. DE C.V.
 ▶ OPERADORA DE BANQUETES CASINO DEL SUR S.A. DE C.V.
 ▶ OPERADORA DEL TEDELEME, S.A. DE C.V.
 ▶ OPERADORA DEL TEDELEME, SA DE CV
 ▶ OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE VALES, DESPENSAS Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.
 ▶ OPERADORES LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTES INTERVIX, S.A. DE C.V.
 ▶ ORANGE DESIGN 360, S.A. DE C.V.
 ▶ ORCA INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.
 ▶ ORGANIZACION CULTURAL, L.P., S.A. DE C.V.

▶ ORIÓN PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

▶ ORTHO REY, S.A. DE C.V.

▶ OSCAR ABRAHAM RODRÍGUEZ GUZMÁN

▶ ÓSCAR ALFREDO HERRERA RAMOS

▶ OSCAR PERALTA RANGEL

▶ OSCAR SALAZAR GONZÁLEZ

▶ OSCAR TOMAS HERNANDEZ ALARCON

▶ OSMAF INGENIERIA, S.A DE C.V.

▶ OSTEOPATIA, S.A. DE C.V.

▶ OSTOMIC, S.A DE C.V.

▶ OSTOMIC, S.A. DE C.V.

▶ OTOMETRICS MEXICO, S.A. DE C.V. Y LA C. MARISOL CABRERA GONZÁLEZ

▶ OUTSLANDING SERVICES, S.A. DE C.V.

▶ OXIMEDIC, S. DE R.L. DE C.V.

▶ PABLO ALAN GONZALEZ SANCHEZ

▶ PABLO EMILIO RAMOS RODRIGUEZ

▶ PAEMCA, S.A. DE C.V.

▶ PALADARES, S.A. DE C.V.

▶ PALER CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

▶ PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

▶ PASQUAL

▶ PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V. Y EL C. JUAN GUSTAVO GUTIERREZ GUTIERREZ

▶ PATRICIA LIZETH SÁNCHEZ VÁZQUEZ

▶ PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

▶ PAYEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

▶ PEARHER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

▶ PEARHER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

▶ PEGASO PCS, S.A. DE C.V.

▶ PERFILES MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

▶ PERFORACIONES KAIFER, S.A. DE C.V.

▶ PERFORADORAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.

▶ PERSEO MENSAJERÍA Y LIMPIEZA, SA DE CV

▶ PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

▶ PETROLEO SERVICIOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.

▶ PETROSERVICIOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

▶ PHARMA OSHA, S. DE R.L. DE C.V.

▶ PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.

▶ PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.

▶ PHOENIX FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

▶ PIBRA S.A. DE C.V.

▶ PIBRA, S.A. DE C.V.

▶ PIBRA, S.A. DE C.V.

▶ PIBRA, S.A. DE C.V.

▶ PILAS Y BATERIAS DE IMPORTACION, S.A. DE C.V.

▶ PITIC CORPORATIVO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

▶ PLANMEDIA MEX S.A. DE C.V.

▶ PLATAFORMA DIGITAL JOAQUÍN LÓPEZ DORIGA S. DE R.L. DE C.V.

▶ POLLJMAR, S.A. DE C.V.

▶ PRECI TOOLS, S.A. DE C.V.

▶ PRENTOK, S.A. DE C.V.

▶ PRESTADORA DE SERVICIOS PACIFICO NORTE, S.A. DE C.V.

▶ PRINT MARISCAL CENTER, S.A. DE C.V.

▶ PROACER, S.A. DE C.V.

▶ PROCESAMIENTO INTELIGENTE S.A. DE C.V.

▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A DE C.V.

▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

▶ PROCESS MANUFACTURING CORP.

▶ PROCESS EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ PROCOM PROYECTISTAS CONSTRUCTORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. Y SALGADO Y MORENO CONSULTORES, S.C.

▶ PRODIFARMA PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS, S.A D EC.V

▶ PRODIVA, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTORA MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTORES FORESTALES HUASTECOS, S.C. DE C.V.

▶ PRODUCTOS E IMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, S.A.

- ▶ PRODUCTOS HIMEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS INDUSTRIALES HADAR, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS INDUSTRIALES HADAR, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS INDUSTRIALES HADAR, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS LAMINADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS Y SERVICIOS EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS Y SERVICIOS ENBEST, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUMED, S.A. DE C.V.
- ▶ PROFASAC, S.C.
- ▶ PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, S.C.
- ▶ PROFESIONALES EN SEGURIDAD E HIGIENE DE TABASCO, S.A. DE C.V.
- ▶ PROGRESS CITY GROUP, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOCIONALES PACIFICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOCIONES VAP, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOLDELEC, SA DE CV
- ▶ PROMOTORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y TAVOXX SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORA DE PRODUCTOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORA E INMOBILIARIA SANTA CECILIA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORA KENMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORES Y CONSTRUCTORES JJ, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTECCIONES TERMICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTECTORES QUIMICOS SANITARIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTEK FIRE PROTECTION SA DE CV
- ▶ PROTO LOGISTICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

- ▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA ÁEREA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COMERCIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COMERCIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COMERCIAL TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. DE R.L. M.I.
- ▶ PROVEEDORA INDUSTRIAL NACIONAL S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA MEDICA BAC-SON S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA SIDRA S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA SIDRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA Y ABASTECEDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORES Y ASESORES DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDURÍA Y COMERCIALIZADORA HERNÁNDEZ ESTRADA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDURIA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS CONSTRUCCIONES CONSULTORIA VIRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS DE INGENIERÍA MYC, S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS ELECTRICOS HIDRAULICOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V. Y ESTUDIOS Y MONITOREOS EN INGENIERÍA,
- ▶ PROYECTOS Y CONTRUCCIONES IBAGUE S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS Y DESAROLLOS TECNICOS EN NOMINA S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS Y DESARROLLOS TECNICOS EN NÓMINA

▶ PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL GOLFO SUR, S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS Y OBRAS HR, S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES Y ASesoría TÉCNICA, S.A. DE C.V.

▶ PSICOFARMA, S.A DE C.V.

▶ PTUSA CORPORATION

▶ PURIFICA PLUS, S.A. DE C.V.

▶ PX PROMOCIONES, S.A. DE C.V.

▶ QUADCOM, S.A. DE C.V.

▶ QUADNUM LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

▶ QUEEN SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ QUIMICA PASTEUR, S. DE R.L.

▶ QUÍMICOS MALDONADO, S.A. DE C.V.

▶ QUIMICOS UNIVERSAL VILLAVICENCIO, S.A. DE C.V. Y JESÚS ARMANDO RAMÍREZ ROMERO

▶ QUINTILA FLORIANA OLMEDO AGUIRRE

▶ R&R EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

▶ RABO Y CEBOLLA, S.A. DE C.V.

▶ RACING TEST DE MEXICO, S.A DE C. V

▶ RADIADORES CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

▶ RADIO Y TELEVISION DE HIDALGO

▶ RAFAEL GARCIA NIÑO DE RIVERA

▶ RAFAEL HUMBERTO GUILLERMO PEDRERO

▶ RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ

▶ RAGAR, S.A. DE C.V.

▶ RAMÓN GARCÍA CRUZ

▶ RAMÓN RODRIGO GARCÍA CHÁVEZ

▶ RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V.

▶ RAQUEL HERNÁNDEZ VITAL

▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ RAÚL ALEJANDRO CUNILLÉ DE LA TORRE

▶ RAÚL ARCÁNGEL GÓMEZ PUERTO

▶ RAUL LICONA MOEDANO

▶ RAÚL LLAMAS JAUREGUI

▶ REAL COMPANY S.A. DE C. V.

▶ REC 21, S.A DE C.V

▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.

▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.

▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.

▶ RECUPERACIONES DE MAQUINARIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

▶ RED CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.

▶ REDES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

▶ REFACCIONES Y SERVICIOS BRACAMONTES, S.A. DE C.V.

▶ REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

▶ REINGENIERÍA DE VALORES UNIVERSALES, S.C.

▶ REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V

▶ REMMSA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

▶ RENE REYES ESTUDILLO

▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S. A. DE C. V.

▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S. A. DE C. V.

▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.

▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES MD, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES MD, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES YAMI, S. DE R.L. DE C.V.

▶ REXIM DIGITAL MOVIMIENTO S.A. DE C.V.

▶ RICARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
 ▶ RICARDO LOPEZ CAÑAS
 ▶ RICOY ELECTROFERRETERA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
 ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
 ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
 ▶ RITA GUADALUPE MOYA SÁNCHEZ
 ▶ RLVYMSC, GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
 ▶ ROBERTO BUENDIA REYES
 ▶ ROBERTO GONZALEZ VAZQUEZ
 ▶ ROBERTO LOPEZ DIEZ
 ▶ ROBERTO RAMOS CORNELIO
 ▶ ROBUSTIN SANTIAGO JESÚS
 ▶ RODAMIENTOS, MOTORES Y REFACCIONES CORBAN, S.A. DE C.V.
 ▶ RODECOMERCIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ RODOLFO ESTRADA ABREU
 ▶ RODOLFO SEGURA SALAS
 ▶ RODRIGO LANDAZURI MELIN
 ▶ RODRIGO VARGAS HIGUERON
 ▶ RONOGA Y COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EN BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ RS CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., Y OTRAS
 ▶ RUIZ SAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ RV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ SAC-BE PONCE TRAVEL, S.A. DE C.V.
 ▶ SACJAV, S.A. DE C.V.
 ▶ SAGO MAQUINAS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
 ▶ SAILET, S.A. DE C.V.
 ▶ SAINT MARTIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ SALER SAMI, S.A. DE C.V.
 ▶ SALINAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.
 ▶ SALINI-IMPREGILO MEXICANA, S DE R.L. DE C.V. Y CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A DE C.V.

▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.
 ▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
 ▶ SALVADOR NEQUIZ GONZALEZ
 ▶ SALVADOR TALAMANTES BELTRÁN
 ▶ SALVADOR VELEZ GUERRERO
 ▶ SAMUEL DE JESÚS ESTRADA MACAL
 ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
 ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
 ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
 ▶ SANTIAGO SOTO LÓPEZ
 ▶ SARAI NAVA PONCE
 ▶ SATÉLITE GAS, S.A. DE C.V.
 ▶ SAUL PEÑA CORONADO
 ▶ SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ SAZONADORES UNIVERSALES GASTRONOMICOS DE HIDALGO, S.R.L.M.I.
 ▶ SCITUM INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ SEBASTIAN FIGUEROA ROJAS
 ▶ SECFIL PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ SECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ SEESA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 ▶ SEGA COMERCIO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
 ▶ SEGURIDAD ELECTRONICA Y FISICA BUNKER SA DE CV
 ▶ SEGURIDAD Y CONSULTORÍA MANZANILLO SECOMA, S.C.
 ▶ SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
 ▶ SELECTO MÉDICA, S.A. DE C.V.
 ▶ SELL AND SERVICE, S.A. DE C.V.
 ▶ SEMARCO, S.A. DE C.V.
 ▶ SEÑALAMIENTO E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERGIO ALFREDO VÁZQUEZ OVANDO
 ▶ SERGIO MORA MENDOZA
 ▶ SERVI OFFICE EXPRESS, S.A. de C.V.
 ▶ SERVICIO COMERCIAL FÉNIX, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIO DE INGENIERIA A EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIO ESPECIALIDO , MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIO Y CALIDAD EXPRESS S.A. DE C.V.

▶ SERVICIO Y CONSTRUCCIONES QUINJIM, S DE R.L. DE C.V.

▶ SERVICIO Y SOLUCIONES RA Y BA, S. DE R.L. DE C.V.

▶ SERVICIO ZONA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS COISARE DE SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS DE CALIDAD EN IMAGEN Y ANÁLISIS CLÍNICOS, S. DE R.L. DE C.V.

▶ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL S.A. DE C. V.

▶ SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA SAN ANGEL, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BARRET, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS EMPRESARIALES DE DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S. DE R.L. DE C.V.

▶ SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, JURIDICOS Y CONTABLES, S.A DE C.V.

▶ SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INDUSTRIALES FENIX, S.A. DE C.V

▶ SERVICIOS INDUSTRIALES OBRAS NAVALES, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS EWALD, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INGENIERÍA MANUFACTURA Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INTEGRALES COMA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INTEGRALES DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA PROYECTO FUSIÓN, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INTEGRALES DE MEDICINA, REHABILITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN INGENIERIA BIOMEDICA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN INGENIERIA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS MECANICOS Y ELECTRICOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS MULTIDICPLINARIOS, PROCESOSINTELIGENTES DE GESTIÓN E INGENIERÍA APLICADA, SRL DE CV

▶ SERVICIOS MULTIPLES DE SINALOA S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS POCHTECA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS PROFESIONALES LAM, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS PROGRAMADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS PROGRAMADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.

▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.

▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.

▶ SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES GERASRO, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS Y TRANSPORTES MORQUECHO VARGAS, S. DE R.L.

▶ SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

▶ SERVOIL, S.A. DE C.V.

▶ SERVOIL, S.A. DE C.V.

▶ SHM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

▶ SIA CONSULTORES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.

▶ SIE SERVICIOS E INGENIERÍA ELECTRONICA, S. DE R.L. DE C.V.

▶ SIEMENS HEAL THE SARE DIAGNOSTIC, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ SIKPRO MIT MAURER, S.A. DE C.V.
 ▶ SILLAMEX, SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SILOGISTICS, S.A. DE C.V.
 ▶ SILVERT MET S.A. DE C.V.
 ▶ SILVIA JUÁREZ GARCIA
 ▶ SILVIA MORENO MORENO
 ▶ SILVIA MORENO MORENO
 ▶ SIMATECH DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ SIMCA GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ SIME POWER, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CONDOR, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AVANCE TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS EN MANTENIMIENTO, APLICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL S.C
 ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS Y FORMAS IMPRESAS, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS Y PRECISIÓN INVIVO, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.
 ▶ SOL VALLE DORADO, S.A.P.I. DE C.V.
 ▶ SOLDADURA Y OBRA MINERA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES COMERCIALES DE IMAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 ▶ SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES ELSA, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES GROSE, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES INTEGRAL ARSO PENINSULAR, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS P&A, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES INTEGRALES DE PREPrensa E IMPRESIÓN S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES INTEGRALES DE PREPrensa E IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE MEXICO S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES TÉRMICAS AGNI, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES, LOGÍSTICA Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ SOPORTE Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ SPERSA S.A. DE C.V.
 ▶ SPITE SA DE CV
 ▶ SPL COATING TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ STARK CLEANING, S.A. DE C.V.
 ▶ STERIGEN, S.A. DE C.V.
 ▶ STF CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ STF CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ STF CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ STF CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ STF CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ STF CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ STF CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ STF CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ STF CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ STF CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ STRATEGO COMMERCIAL & LOGISTICS, S DE R.L. DE C.V.
 ▶ STORRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.
 ▶ SUGHEY MARBELLA BARRERA HERNANDEZ
 ▶ SUMERGIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMERGIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

- ▶ SUMINISTRO DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS COMERCIALES CHITE, S.A.P.I.
- ▶ SUMINISTROS DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS DOLPHINS, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS FEGA, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES LOOM, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES PREDO, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INTERNACIONALES DE EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y CONSULTORÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y EQUIPOS MÉDICOS SUEM DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y EQUIPOS MÉDICOS SUEM DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA OFICINA LIBRA, S. A. DE C. V.
- ▶ SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ SUN & DARCK, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDORA FERRETERA SAMANO, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDORA GUBERNAMENTAL S.A. DE C.V.
- ▶ SUVEN S.A. DE C.V.
- ▶ SUVEN S.A. DE C.V.
- ▶ SUVEN, S.A. DE C.V.

- ▶ SVS INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SYPTEL, S.A. DE C.V. Y EL C. JORGE ALBERTO FLORES DÍAZ
- ▶ T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TALLERES ESQUIVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ TALLERES Y ALTA MECANICA, S.A. DE C.V.
- ▶ TASQI EXPRESS LOGISTICS, S. A. DE C. V.
- ▶ TAVOXX SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TBC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TEBES PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ TECCODI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TECHNOPET, S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICA FERROMAR S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICA FERROMAR S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICAS GEOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
- ▶ TECNICOS EN MANTENIMIENTO TECMAN, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE APOYO, S.A.
- ▶ TECNOLOGÍA Y ACCESORIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGIA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGIA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGIA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGIA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.
- ▶ TECÓN CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.

▶ TEL CAST, S.A. DE C.V.
 ▶ TELAS DE BEJAR, S.A. DE C.V.
 ▶ TELMARK CONTACT LINE S.A. DE C.V.
 ▶ TELMARK CONTACT LINE, S.A. DE C.V.
 ▶ TELYCO, TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
 ▶ TENAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ TEODORA DEL ÁNGEL JÍMEZ
 ▶ TEONECI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
 ▶ TERAPIA INFANTIL, S.A.
 ▶ Teresa Mayela Mijares y/o Azteca Seguridad Privada
 ▶ TERESA SANCHEZ VAZQUEZ
 ▶ TERRACERÍAS Y MINERALES, S.A. DE C.V.
 ▶ TERRAMARINE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ TESLA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
 ▶ TEXAS POWER SYSTEMS, INC.
 ▶ TEXTILES DOMESTICOS E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 ▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V.
 ▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V. / CUEX, S.A.
 ▶ TINEP, S.A DE C.V.
 ▶ TIPOGRAFICA CONDOR S. DE R. L.
 ▶ TITAN TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ TODO EN PLOMERIA Y ACABADOS XXI, S.A. DE C.V.
 ▶ TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
 ▶ TOP TEL, S. DE R.L. DE C.V. Y ARGONAUTA SERVING THE NET, S.A.
 ▶ TORNILLOS Y BIRLOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ TOTAL FIRE SOLUTION MEX S.A. DE C.V.
 ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
 ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
 ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
 ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ TRACTORREFACCIONES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

▶ TRAINING & CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTACION Y SERVICIOS MARINOS, S.A. DE C.V. Y TSM, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES COMERCIALES Y PAQUETERIA, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES DE CALIDAD PARA EMPLEADOS Y OBREROS, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES DE PERSONAL GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES Y ENLACES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES Y ENLACES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES Y ENLACES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TRATAMIENTO RENAL ESPECIALIZADO, S.C.
 ▶ TRATAMIENTOS GEOTECTONICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TRITON MARITIME DE MÉXICO, S.A DE C.V.
 ▶ TRITURADOS REYMAR S.A. DE C.V.
 ▶ TROTTNER MCJUNKIN, S.A DE C.V.
 ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TSHIRT WORKS S.A. DE C.V.
 ▶ TUBO CARTON Y TROQUELADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TUBOS PAPELES Y CORRUGADOS TEPEPAN S.A. DE C.V.
 ▶ TURISMO SAN ROMAN, S.A. DE C.V.
 ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ UAR ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
 ▶ UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
 ▶ UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
 ▶ UNIFORME Y CALZADO RISARS, S.A. DE C.V.
 ▶ UNIFORMES PRECISOS, S.A. DE C.V.
 ▶ UNIFORMES Y ACCESORIOS DE LA PAZ, S.A. DE C.V.
 ▶ URBANIA QUIMICA. S.A. DE C.V.
 ▶ URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTOS VIALES JC, S.A. DE C.V.

► URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTOS VIALES JC, S.A. DE C.V.
► URBEMEC, S.A. DE C.V.
► USINE MEDICE MEXICO, S.A. DE C.V.
► UZZIEL CAZARES SOLÍS
► VACUFARM, S.A. DE C.V.
► VACUFARM, S.A. DE C.V.
► VALREP, S.A. DE C.V.
► VALRO SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
► VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO S.A. DE C.V.
► VASILOPOULOS ORTIZ KRISTOS
► VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
► VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
► VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
► VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
► VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
► VERÓNICA GAMA JUÁREZ (SÚPER FORD DE CUAUTLA)
► VERONICA MARTINEZ RIVERA
► VESEQUIP, S.A. DE C.V.
► VESTA SECURITY SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
► VIAJES CONTOY, S.A. DE C.V.
► VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V.
► VIANCA YANET NUÑEZ CHIQUNI
► VIBE CONSULTORES S.C.
► VIBE CONSULTORES, S.C.
► VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENITEZ
► VÍCTOR ALFREDO FRAILE CASTILLO
► VICTOR GABRIEL GÓMEZ MACÍAS
► VICTOR HUGO ALVAREZ GUTIERREZ
► VICTOR MANUEL RAMIREZ ORGAZ
► VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ BENÍTEZ
► VÍCTOR MANUEL VELOZ GUILLEN
► VIDRIERÍA Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
► VITESSE FINANCIAL AND TRUST DE MEXICO S.A. DE C.V.
► VN SERVICIOS Y DISEÑOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.
► WIFER, S.A. DE C.V.

► WIFER, S.A. DE C.V.
► WIPFEL, S DE R.L DE C.V.
► WITTMAN DESARROLLO SOSTENIBLE, S.A. DE C.V.
► WORCKHARDT FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
► XIBALBA S.A DE C.V.
► XIV CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
► XPO CONTROL, S. A. DE C. V.
► YAMOR, S.A. DE C.V.
► YEIDA, S.A. DE C.V.
► YIDACE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA DE CV
► YOLANDA DE LA ROSA ALEGRIA
► ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.
► ZAMA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
► ZAMPA, S.A DE C.V.
► ZEFERINO ROMERO PEÑA
► ZU GAS, S.A. DE C.V.
► ZZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Persona: GRUPO PROMOTOR DE VIVIENDA PARA MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GPV0504143R1

Fecha de Resolución: 2021-08-27

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/004/2021

Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-09-10

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Persona: ROSA PASCUAL GUADALUPE

R.F.C.: PAGR6811223Z0

Fecha de Resolución: 2021-08-31

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/005/2021

Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-09-10

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Persona: P C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: PLI0812185H2

Fecha de Resolución: 2021-09-28

Infracción: FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/006/2021

Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-10-08

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 4

Persona: ANA LUISA AMBRIZ MOIZEN

R.F.C.: AIMA891006480

Fecha de Resolución: 2021-09-29

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Infracción:

FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción:

1 AÑO

Circular:

SCG/I/007/2021

Publicación en la Gaceta Oficial:

2021-10-12

Vigencia:

UN AÑO A PARTIR DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:

5

Persona:

LOKUS LOCATION SYSTEMS, S.A DE C.V.

R.F.C.:

LLS170531EF1

Fecha de Resolución:

2021-10-11

Infracción:

FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción:

3 AÑOS

Circular:

SCG/I/008/2021

Publicación en la Gaceta Oficial:

2021-10-27

Vigencia:

TRES AÑOS A DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:

6

Persona:

EMULMEX, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

EMU110816CF3

Fecha de Resolución:

2021-06-10

Infracción:

FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción:

UN AÑO

Circular:

SCG/I/001/2021

Publicación en la Gaceta Oficial:

2021-06-25

Vigencia:

UN AÑO A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:

7

Persona:

JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

JYC101207TP7

Fecha de Resolución:

2021-06-28

Infracción:

FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción:

UN AÑO

Circular:

SCG/I/002/2021

Publicación en la Gaceta Oficial:

2021-07-08

Vigencia:

UN AÑO A PARTIR DEL 08 DE JULIO DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:

8

Persona: MARÍA DE LOURDES VALLE BASURTO
R.F.C.: VABL690211A44
Fecha de Resolución: 2021-07-14

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: UN AÑO
Circular: SCG/I/003/2021
Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-07-26
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 26 DE JULIO DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9
Persona: JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
R.F.C.: HIML710124T90
Fecha de Resolución: 2021-10-21
Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/009/2021
Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-11-05
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formato para Preguntas, Sugerencias y Aclaraciones SM-CDMX-IR-I-001-2021 (MIDSA)

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional SM-CDMX-IR-I-001-2021 FORMULARIO DE PREGUNTAS, SUGERENCIAS Y ACLARACIONES			
Núm. de Pregunta ³	Sección Apéndice o Anexo ⁴	Tema General ⁵	Preguntas, Sugerencias o Aclaraciones
1	5.1.4 Propuesta Económica, con relación al párrafo "En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación. 5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los	Propuesta Económica	Para efectos de no encuadrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular UNO 2019 ¿la Convocante informará a los participantes cuál es el precio promedio del mercado? Atendiendo a que los participantes no cuentan con esta información para efectos de formular la propuesta dentro de los parámetros de un precio conveniente para la Convocante.

Formato para Preguntas, Sugerencias y Aclaraciones SM-CDMX-IR-I-001-2021 (MIDSA)

	<i>procedimientos.</i> En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la "Ley"		
2	5.1.4 Propuesta Económica, con relación al párrafo "En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación. 5.4.2 En todos los casos, deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven,		Se solicita a la Convocante aclarar ¿cuál es la diferencia entre un precio desproporcionado y un precio no conveniente? Para efectos de participar en la presente Invitación ¿cuál es el precio que debe considerarse desproporcionado?

Formato para Preguntas, Sugerencias y Aclaraciones SM-CDMX-IR-I-001-2021 (MIDSA)

	conforme al formato establecido como anexo en las bases, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos. En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la "Ley"		
3	15.3 Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos: e) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos que contempla el numeral 4.3.1. la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes	15. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES", SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DECLARACIÓN DESIERTA.	En el caso que la convocante llegara a declarar desierta la invitación debido a que los precios de las propuestas no hubieren resultado convenientes. ¿procederá la convocante a fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento de invitación restringida de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal?
4	Bases de licitación	5.1.4 Propuesta económica	¿Cuál es el precio promedio del mercado que utilizaran para determinar que una propuesta es desproporcionada?
5	Bases de la licitación	7.0 Contrato	En qué momento entregaran al ganador el contrato para su revisión

Formato para Preguntas, Sugerencias y Aclaraciones SM- CDMX-IR-I-001-2021 (MIDSA)

6	Bases de la licitación	8. Clausulas no negociables del contrato Apéndice A Penalizaciones	¿Existe un tope máximo respecto al % de penalizaciones que se pueda restar del pago?
7	Bases de licitación	8. Clausulas no negociables Apartado B Penalización incumplimientos contractuales 1 retraso en la prestación del servicio Inciso B	¿Cuál es el criterio que se seguirá ya sea para: La resolución del contrato o cobrar una penalización diaria equivalente al 10% respecto al costo total?
8	Bases de licitación	11 rescisión, suspensión, y/o terminación anticipada del contrato Inciso f	Que se debe entender con que una de las causales indicadas en esta sección es "BIEN COMUN" ¿cómo interpretar esto?
9	Bases	12 Pagos	¿Habrá una indemnización en caso de que el gobierno no pague en el plazo establecido de 20 días? (pensando en causas imputables al gobierno)
10	Bases	15.3 Desechamiento o descalificación de licitantes	En el inciso e) se habla de propuestas no convenientes, se pide den a conocer el parámetro que vuelve una propuesta conveniente o no conveniente
11	15. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACION	15.3 Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:	los incisos "a" y "b" menciona que si en la Primera Etapa "Presentación y Apertura del Sobre" no se cuenta con un mínimo de tres propuestas. En ese caso se suspendería el proceso, ¿Con esto entendemos que ya no se llevaría a cabo las siguientes fases (evaluación de funcionalidad de los prototipos y Fallo de la segunda etapa) ?, esto porque para la presentación van a venir personas de otros países.

Solicitud de aclaraciones a las bases y anexos
de la Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores Internacional no. SM-CDMX-IR-I-001-2021
"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte
Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Ciudad de México a, 14 de diciembre de 2021.

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Director General de Administración y Finanzas

Lic. Arturo Cruzalta Martínez.

Presente.

Por este medio, **C. Hilda Maestre Hernández**, en mi carácter de *representante legal* de la empresa **5M2, S.A. de C.V.**, solicito aclaración a las siguientes preguntas, dudas y/o cuestionamientos:

Pregunta 1.

Referencia:

5.1.4. Propuesta económica.

[...]

"En caso de que la Convocante detecte que los precios planteados por los licitantes en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos".

Solicitud:

De acuerdo al punto de referencia y al dictamen final de la licitación previa, se dejó asentado que ninguna de las propuestas económicas presentadas por los participantes, tenían un precio conveniente para la convocante; por lo tanto, se solicita que nos compartan el resultado de su estudio de mercado o los precios convenientes o el techo presupuestal con los que mi representada podrá ser sujeta a adjudicación.

Pregunta 2.

Referencia:

Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Internacional no. SM-CDMX-IR-I-001-2021, "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México. (págs. 1-72, Anexo 1, 2, 3, y 4)

Requerimiento:

Se solicita a la convocante proporcione los **archivos editables** de las bases en formato **Word** para un mejor control y desarrollo de las propuestas de los licitantes. En caso de que se acepte nuestra solicitud, ¿puede proporcionar el link de descarga o mencionar a través de qué medio electrónico éstos pueden ser descargados?

Pregunta 3.

Referencia:

Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. **Pedales.**

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento:

De acuerdo a la referencia y al dictamen técnico de la licitación anterior, se solicita a la convocante aclarar ¿en qué proporción de materiales metal/plástico deberá contener el pedal que oferte mi representada toda vez que el que se mostró en la *demo* cumplía con la descripción solicitada, al tener plataforma y recubrimiento de plástico y tener corazón y/o eje de metal?

Pregunta 4.

Referencia:

Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. **Pedales.**

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento:

De acuerdo a la anterior pregunta, se solicita a la convocante aclarar si ¿será motivo de descalificación en caso de que en la *demo* no se pueda apreciar la composición del pedal, de acuerdo a lo requerido en el punto de referencia?

Pregunta 5.

Referencia:

Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. **Pedales.**

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento:

En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, se solicita aclarar si ¿en la demo se le puede hacer un corte a la mitad al pedal para demostrar su composición?

Atentamente
5M2, S.A. de C.V.

C. Hilda Maestre Hernández
Representante Legal.

**Solicitud de aclaraciones a las bases y anexos
de la Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores Internacional no. SM-CDMX-IR-I-001-2021**
"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte
Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Ciudad de México a, 14 de diciembre de 2021.

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Director General de Administración y Finanzas
Lic. Arturo Cruzalta Martínez.

Presente.

Por este medio, **C. Hilda Maestre Hernández**, en mi carácter de *representante legal* de la empresa **5M2, S.A. de C.V.**, solicito aclaración a las siguientes preguntas, dudas y/o cuestionamientos:

Pregunta 1.

Referencia:

5.1.4. Propuesta económica.

[...]

"En caso de que la Convocante detecte que los precios planteados por los licitantes en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos".

Solicitud:

De acuerdo al punto de referencia y al dictamen final de la licitación previa, se dejó asentado que ninguna de las propuestas económicas presentadas por los participantes, tenían un precio conveniente para la convocante; por lo tanto, se solicita que nos compartan el resultado de su estudio de mercado o los precios convenientes o el techo presupuestal con los que mi representada podrá ser sujeta a adjudicación.

Pregunta 2.

Referencia:

Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Internacional no. SM-CDMX-IR-I-001-2021, "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México. (págs. 1-72, Anexo 1, 2, 3, y 4)

Requerimiento:

Se solicita a la convocante proporcione los **archivos editables** de las bases en formato **Word** para un mejor control y desarrollo de las propuestas de los licitantes. En caso de que se acepte nuestra solicitud, ¿puede proporcionar el link de descarga o mencionar a través de qué medio electrónico éstos pueden ser descargados?

Pregunta 3.

Referencia:

Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. **Pedales.**

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento:

De acuerdo a la referencia y al dictamen técnico de la licitación anterior, se solicita a la convocante aclarar ¿en qué proporción de materiales metal/plástico deberá contener el pedal que oferte mi representada toda vez que el que se mostró en la *demo* cumplía con la descripción solicitada, al tener plataforma y recubrimiento de plástico y tener corazón y/o eje de metal?

Pregunta 4.

Referencia:

Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. **Pedales.**

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento:

De acuerdo a la anterior pregunta, se solicita a la convocante aclarar si ¿será motivo de descalificación en caso de que en la *demo* no se pueda apreciar la composición del pedal, de acuerdo a lo requerido en el punto de referencia?

Pregunta 5.

Referencia:

Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. **Pedales.**

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento:

En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior, se solicita aclarar si ¿en la *demo* se le puede hacer un corte a la mitad al pedal para demostrar su composición?

Pregunta 6.

Referencia:

Anexo 2, numeral 5.1.1.1. Bicicletas mecánicas, numeral 18. **Pedales.**

"Estos componentes de apoyo deberán ser de tipo plataforma, metálicos y antiderrapantes que permitan su uso con cualquier tipo de calzado; además deberán tener un recubrimiento de plástico que reduzca los daños causados por los impactos entre bicicletas durante el proceso de balanceo".

Requerimiento:

Se solicita a la convocante aclarar si ¿se puede ofertar un pedal completamente de metal?

Atentamente
5M2, S.A. de C.V.

C. Hilda Maestre Hernández
Representante Legal.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES INTERNACIONAL
No. SM-CDMX-IR-I-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública
ECOBICI de la Ciudad de México "

H. LIC. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ, Director General de
Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la
Ciudad de México,

H. KATYA IVONNE HERNÁNDEZ AGUILAR, Coordinadora de
Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la
Secretaría de Movilidad y;

H. ELSA LAURA MALDONADO VENEGAS, Subdirectora de
Compras y Control de Materiales de la Secretaría de
Movilidad.

Con copia a;

H. MARIA FERNANDA RIVERA FLORES, Directora General de
Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable y;

H. GUILLERMO JAVIER FELIPE ÁVILA RESÉNDIZ, Director
Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana
Sustentable.

PRESENTES.

PREGUNTAS BASES

1. Respecto al correo electrónico que envió la SEMOVI: "Referente a los documentos originales de los requerimientos técnicos, en la junta de aclaraciones se podrá considerar el alcance para que la presentación de propuestas se realice con copias simples y/o certificadas en aquellos documentos en los que se determine dicha posibilidad."

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES INTERNACIONAL
No. SM-CDMX-IR-I-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la
Ciudad de México"

BKT BICI PÚBLICA, S.A. DE C.V.
17 de Diciembre de 2021

- Se solicita aclarar qué documentación podrá ser entregada como copia simple.
- 2. Se le solicita a la convocante nos funde y motive el por que la propuesta económica no fue "conveniente"
- 3. Se solicita a la convocante nos diga cual es el techo presupuestal por año y en caso de no poder proporcionarle, algún parámetro del estudio de mercado para evitar que las propuestas sean no convenientes

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES INTERNACIONAL
No. SM-CDMX-IR-1-001-2021
"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"
BKT BICI PÚBLICA, S.A. DE C.V.
17 de Diciembre de 2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

katyahdz8511@gmail.com

emaldonadov@cdmx.gob.mx

Presente.

*Ref.: Invitación Restringida a cuando menos tres
Proveedores internacional No. SM-CDMX-IR-I-001-2021
"Renovación y Expansión del sistema de Transporte Individual
En Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"*

Por este conducto, con el objeto de realizar preguntas correspondientes a la Junta de Aclaraciones de Bases, que tendrá lugar el día 14 de diciembre del 2021, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas Azteca, del Piso 1, de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, cita en Álvaro Obregón, número 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, con base en el numeral 4.1 de la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores internacional No. SM-CDMX-IR-I-001-2021 "Renovación y Expansión del sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México, en nombre de la Sociedad denominada Medios de Publicidad, S.A de C.V. se exhibe el pliego de preguntas correspondientes (se hace referencia en cada una a la Sección de las Bases respectivas).

PLIEGO DE PREGUNTAS

1.- Referencia: Anexo A2, numeral 9.2, Propuesta de diseño

Que aclare el convocante, con cuantas semanas cuenta el licitante, para la puesta en marcha del sistema en su totalidad de la etapa 1, toda vez que, existe contrariedad al mencionarse 55 (cincuenta y cinco) y 67 (Sesenta y siete semanas), dentro del numeral antes referido.

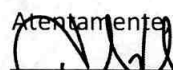
2.- Referencia: Anexo A2, numeral 7.2, Espacios Publicitarios

Referencia: Anexo A2, numeral 7.2, Espacios Publicitarios

Que diga el convocante, si al finalizar la vigencia del contrato, el mobiliario urbano (MUPI's) se queda a favor de la Ciudad de México.

Por todo lo anterior, en nombre de la sociedad referida, me reservamos el derecho de formular o ampliar más preguntas en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Atentamente,


Carolina Ramírez Vega

Apoderada Legal

Medios de Publicidad, S.A. de C.V.

Medios de Publicidad, S.A. de C.V.
Boulevard Manuel Ávila Camacho número 76, Piso 5, Colonia
Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11000,
Ciudad de México. Tel. : +52 55 5540 1312
www.jcdecauxlatam.com

Albania
Angola
Arabia Saudí
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Azerbaiyán
Bahrín
Bélgica
Bolivia
Brasil
Bulgaria
Caméru
Canadá
Chile
China
Colombia
Corea
Costa Rica
Cuba
Dinamarca
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Eslovenia
España
Estados Unidos
Etiopía
Francia
Gambia
Guatemala
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán
Irak
Italia
Japón
Kazajistán
Lebanón
Líbano
Lituania
Luxemburgo
Malasia
Malí
Marruecos
México
Moldavia
Mongolia
Mozambique
Myanmar
Nigeria
Noruega
Omán
Países Bajos
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido
República Dominicana
República Dominicana
Rusia
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Tanzania
Uruguay
Venezuela
Zambia
Zimbabue

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2021

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Att'n.

C. Arturo Cruzalta Martínez

Director General de Administración y Finanzas

C. Katya Ivonne Hernández Aguilar

Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Elsa Laura Maldonado Venegas

Subdirectora de Compras y Control de Materiales

Re: Se presentan preguntas para Junta de
Aclaración de Bases

De conformidad con la sección 4.1 de las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional No. SM-CDMX-IR-I-001-2021 y en preparación para la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación a celebrarse el 14 de diciembre de 2021 en las oficinas de SEMOVI, a continuación, se presentan las preguntas de M1 Transportes Sustentáveis Ltda ("M1"), surgidas hasta la fecha, en relación con las citadas Bases, reservando el derecho de Tembici para presentar preguntas adicionales dentro del plazo establecido por las Bases:

1. La sección 6.1 de las Bases establece que "quienes participen en este procedimiento de Invitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" (las "Reglas"). Asimismo, el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y las Reglas establecen como formas de garantía las siguientes:
 - a) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
 - b) Mediante depósito de dinero;
 - c) Cheque de caja;
 - d) Cheque certificado;
 - e) Billeto de depósito;
 - f) Carta de crédito, o
 - g) Cualquier otra forma que determine la Secretaría;

No obstante, la fracción VI del citado artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México establece que:

"VI. En lo no previsto en las fracciones anteriores se estará supletoriamente a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al Código Civil para el Distrito Federal" (énfasis añadido).

A su vez, el artículo 17 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece que:

"ARTÍCULO 17.- Los contratos de seguro de caución y de fianza serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas. En el caso del seguro de caución, tendrá la condición de contratante del seguro quien deba otorgar la garantía y la de asegurado la dependencia o entidad."

Por lo anterior, entendemos que, con fundamento en la sección 6.1 de las Bases; y los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, fracción VI; y 17 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, un contrato de seguro de caución es una de las formas de garantía admitidas en esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional No. SM-CDMX-IR-I-001-2021.

Se solicita a esa secretaría que confirme que nuestro entendimiento es correcto.

2. En el Acta del Fallo de la Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021, esa autoridad determinó declararla desierta, entre otros motivos, porque esa Secretaría determinó que los montos ofertados en las propuestas económicas presentadas en la misma no resultaban convenientes. Sin embargo, esa Secretaría no detalló los motivos por los que consideró como no convenientes dichos montos. En este contexto, a fin de tener mayor certidumbre en esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional No. SM-CDMX-IR-I-001-2021, se solicita a esa Secretaría, proporcionar un monto o rango de montos con base en los cuales los participantes podamos preparar la propuesta económica requerida en las Bases.

Por lo anteriormente expuesto, atenta y respetuosamente se solicita ante esta H. Secretaría se sirva:

ÚNICO. Tener por presentadas en tiempo y forma las preguntas que M1 Transportes Sustentáveis Ltda presenta en este documento.

Atentamente,

M1 Transportes Sustentáveis Ltda

14/12/21

1-

Referencia:

Anexo técnico A1, numeral 6.10. Sistemas de información.

[...]

"Asimismo, el Licitante deberá proporcionar una versión de muestra (demo) del sistema de gestión que utilizará para gestionar el servicio de ECOBICI, donde explique las características del mismo, los módulos que lo conforman y su interacción, funcionalidades, componentes, la manera que interactúan con los periféricos, con los otros programas, el monitoreo de los vínculos que usará para administrar el sistema, así como el monitoreo de otro hardware, software, dispositivo o metodología que proponga a utilizar. Dicho demo deberá hacer énfasis en las funcionalidades que se describen en los subapartados 6.10.3 y 6.10.3.1 del presente Anexo. Este requisito es obligatorio y será causal de descalificación si la empresa Licitante no lo incluye o, en caso de hacerlo, resulta insuficiente en su propuesta".

Pregunta:

Debido a que la convocatoria se indica que se debe dar acceso a la Convocante a los sistemas operativos con los que se le administrará el sistema ECOBICI, se necesita saber si el no dejar el acceso abierto después del demo será motivo de descalificación.

En caso de ser obligatorio, se solicita que se indique si es posible que un operador de la licitante puede estar presente en caso de hacer uso del sistema operativo, ya que al estar conectada a un sistema de bicicletas internacional, este punto podría ser considerado como una contingencia si no está presente un operador del licitante y no sería posible.

2-

Referencia:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO (pág. 8)

[...]

"La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, cuenta con la aprobación del caso No. 14 de la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el día 08 de diciembre de 2021; para llevar a cabo la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como excepción a la Licitación Pública; toda vez que se declaró desierta la Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021".

Pregunta:

Se solicita a la Convocante aclarar ¿si las modificaciones, observaciones y cambios administrativos, legales, técnicos y económicos que se hicieron en las juntas de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021, están consideraras en las presente Invitación Restringida?

Lo anterior, bajo la evidente reducción de plazos para preparar la propuesta

3.-

PREGUNTAS:

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR SI POSTERIOR A LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS, HABRÁ UN PERIODO DE ACLARACIONES

4.-

PREGUNTAS:

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR SI TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPUESTAS QUE SE DIERON DURANTE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA LICITACIÓN INTERNACIONAL NO. LPI-30001062-001-2021, APLICARÁN (SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRADICAN) A LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(FISTIAN ARRIAGA Ponce)

BKT BICIPÚBUGA, SA DE CV.

- PODRIAN ACLARAR SI LOS DOCUMENTOS Y USB QUE SE DEBEN DE ENTREGAR CON EL DEMO SE REALIZA EL JUEVES 16 CON LA ENTREGA FORMAL O EL DÍA DE LA DEMOSTRACION 18 O 19 DE DICIEMBRE? SIN CONSIDERAR EL FORMATO 6 y 6.1 QUE SE ~~ERA~~ ENTREGAR EL 16 DE DICIEMBRE
- SERÁ POSIBLE QUE SE NOS AGENDE EL DEMO PARA EL SÁBADO 18 DE DICIEMBRE? ~~MUCHA~~ ^{MUCHA} SERÍA DE ~~MUCHA~~ AYUDA POR OTROS COMPROMISOS INTERNACIONALES.


JOSE BEN VILLASEÑOR

14 DICIEMBRE 2021

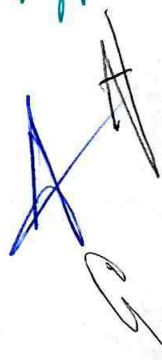
1. En la Licitación que se declaró desierta se permitió que los participantes estuvieran presentes en la presentación de muestras de los otros participantes. A fin de mantener el mismo nivel de transparencia que se observó en el procedimiento de Licitación que antecedió a esta Invitación, se solicita a esa Secretaría que se permita a los (competidores) participantes estar presentes en la presentación de muestras de los otros participantes.
2. En el caso de sociedades extranjeras, sus poderes son otorgados en el extranjero. Hay países en los que el término "actos de administración" no es un término usado en los poderes, sino que se otorgan en términos distintos; por ejemplo, "facultades para actuar frente a autoridades federales, locales, estatales, municipales, etc. En estos casos, los poderes otorgados en estos términos, sin mencionar expresamente "actos de administración", ¿serán tomados en cuenta como correctos para acreditar el requisito legal de presentar el poder del representante legal del participante? Lo anterior, en el entendido de que, al ser protocolizados en México, se insertará en la escritura pública el artículo 2554 del Código Civil Federal.

Benjamin Muñoz García

14/12/21



mfr



14/12/21

PREGUNTA 1.-

DE ACUERDO A SU TECHO PRESUPUESTAL ¿PODRÍAN ALCANZAR SI VO INCLUYE ~~INCLUIDO~~ INGRESOS?

PREGUNTA 2.-

DE ACUERDO A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE RESPECTO A DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN SI NO SE CUENTA CON AL MENOS 3 PROPUESTAS DE PROVEEDORES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CITE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY EN CUESTIÓN, PARA ASÍ HACERLOS

PREGUNTA 3.-

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, PUEDE LA CONVOCANTE EXPLICAR CUAL SERÍA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN EN CASO DE DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN?

SHZ, S.A. DE C.V.

CRISTIAN VERGARA PALAZ

Mobilizatio Innovacion y Dren =

Dante Urya

~~am~~

14/XII/21

el monto entonces es de

1,200 millones con IVA incluido?

mf.

on

X

1. 2

3